



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 226
Año XXXVI
Legislatura IX
26 de febrero de 2018

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 33/18, relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado con las policías autonómicas 17184

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 35/18, sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA; 36/18, sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste», y 40/18, sobre el tren de alta velocidad EVA 17184

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 45/18, sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial. 17184

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 46/18, sobre presentación de planes para afrontar el denominado «reto demográfico». 17185

Proposición no de Ley núm. 47/18, sobre el sector aragonés de la fruta. 17186

Proposición no de Ley núm. 49/18, sobre Programa especial para el desarrollo de la tecnología Blockchain en Aragón. 17186

Proposición no de Ley núm. 50/18, sobre la protección de los niños en relación con las corridas de toros. 17188

Proposición no de Ley núm. 52/18, sobre pequeñas manchas de riego en el Pirineo. 17189

Proposición no de Ley núm. 53/18, sobre la reforma de la Ley del Régimen Electoral General. 17189

Proposición no de Ley núm. 55/18, sobre la eliminación de la elección de uno de cada tres magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) por parte de las Asambleas Legislativas de las comunidades autónomas. 17190

Proposición no de Ley núm. 56/18, sobre cesáreas. 17191

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. 17191

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/18, relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas. 17193

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/18, sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA. 17193

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 36/18, sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste». 17193

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 40/18, sobre el tren de alta velocidad EVA. 17194

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España. 17194

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 45/18, sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial. 17195

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 48/18, sobre Blockchain, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 17196

Proposición no de Ley núm. 51/18, sobre la solicitud de una nueva zona sanitaria para los vecinos de Arcosur, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 17197

Proposición no de Ley núm. 54/18, sobre el pago de actuaciones del turno de oficio, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 17198

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 312/17, sobre la estabilidad del profesorado en el medio rural. 17198

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/18, sobre suplementos de crédito para el Programa de Desarrollo Rural de Aragón. 17198

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 31/18, sobre las partidas presupuestarias suficientes del Programa de Desarrollo Rural, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de Aragón. 17199

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. 17199

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España. 17199

3.2. INTERPELACIONES**3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

Interpelación núm. 18/18, relativa a educación en igualdad. 17199

Interpelación núm. 19/18, relativa a emprendedores. 17200

Interpelación núm. 20/18, relativa a autónomos. 17200

Interpelación núm. 21/18, relativa a I+D+i. . . 17200

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 165/17, relativa a I+D+i. 17201

3.3. MOCIONES**3.3.1. APROBADAS****3.3.1.1. EN PLENO**

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 3/18, dimanante de Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica. 17201

3.3.2. EN TRAMITACIÓN**3.3.2.1. EN PLENO**

Enmienda presentada a la Moción núm. 3/18, dimanante de la Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica. 17201

3.3.3. RECHAZADAS**3.3.3.1. EN PLENO**

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 4/18, dimanante de la Interpelación núm. 3/18, relativa a la calidad de la asistencia sanitaria en la provincia de Teruel. 17202

3.4. PREGUNTAS**3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL****3.4.1.1. EN PLENO**

Pregunta núm. 138/18, relativa al impuesto de sucesiones y donaciones. 17202

Pregunta núm. 139/18, relativa a las pensiones en Aragón. 17202

Pregunta núm. 140/18, relativa a la inestabilidad institucional en Aragón. 17203

Pregunta núm. 141/18, relativa a los acuerdos alcanzados en la última reunión bilateral Aragón-Estado. 17203

Pregunta núm. 142/18, relativa a la huelga feminista convocada para el 8 de marzo y las acciones del Gobierno de Aragón en materia de igualdad. 17203

Pregunta núm. 143/18, relativa al retraso en la ejecución de las obras de los colegios Valdespartera 3, Arcosur y Parque Venecia. 17203

Pregunta núm. 144/18, relativa a Consejo del Trabajador Autónomo. 17204

Pregunta núm. 147/18, relativa a causas por la que el Departamento de Vertebración no entrega la construcción de la estación de autobuses de Alcañiz al Ayuntamiento. 17204

Pregunta núm. 148/18, relativa a la primera acción tomada por el Alcalde de Zaragoza amparándose en la vigente Ley de Capitalidad, aprobada el pasado mes de diciembre en las Cortes de Aragón. 17204

Pregunta núm. 153/18, relativa a la atención de los pacientes de pediatría en el Centro de Salud del Matarraña. 17205

Pregunta núm. 155/18, relativa a la economía circular. 17205

Pregunta núm. 156/18, relativa a la reforma de la Política Agraria Común. 17205

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 154/18, relativa al Blockchain, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 17206

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 43/18, relativa a las cuentas abiertas. 17206

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 145/18, relativa a la demanda de la Comarca del Somontano al Gobierno de Aragón.	17206
Pregunta núm. 146/18, relativa al cumplimiento de la normativa europea de las tasas de reciclaje.	17207
Pregunta núm. 149/18, relativa al CIP La Jota.	17207
Pregunta núm. 150/18, relativa al programa «Aragón habla inglés».	17207
Pregunta núm. 151/18, relativa al nivel de éxito del programa «Aragón habla inglés». . .	17208
Pregunta núm. 152/18, relativa al coste del programa «Aragón habla inglés».	17208
Pregunta núm. 157/18, relativa a los límites de la nueva Zona 8 educativa en Zaragoza. .	17208
Pregunta núm. 158/18, relativa a las ratios de alumnado en la nueva zona 8 de Zaragoza capital.	17209

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1432/17, relativa a la Directriz de ordenación territorial de política demográfica y contra la despoblación (BOCA núm. 212, de 26 de diciembre de 2017). . . .	17209
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 13/18, relativa a pagos a los Colegios de Abogados y Procuradores de Aragón (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018).	17210
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 14/18, relativa a la asistencia jurídica gratuita (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018).	17211
Respuesta escrita del Consejero de Vertebraación del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 47/18, relativa a la explotación turística de la implantación de 5 iglús de servicio hotelero junto al Ibón de Culibillas (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).	17212
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 58/18, relativa a la Ley de Integridad y Ética Pública de Aragón (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).	17212

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 59/18, relativa a la Agencia de Integridad y Ética Pública de Aragón (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).	17212
--	-------

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	17213
Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.	17213

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Alimentación y Fomento ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . .	17213
Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.	17213

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión Especial de estudio para la elaboración de un dictamen que analice la aplicación del Impuesto de Sucesiones en la Comunidad Autónoma de Aragón y considere la introducción de mejoras, por las considerables diferencias en la aplicación del mismo con respecto a otras autonomías, y aligere la presión fiscal de los ciudadanos aragoneses en esta materia.	17214
---	-------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.	17214
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 14 y 15 de diciembre de 2017.	17223

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de la Comarca de Campo de Borja correspondiente al ejercicio 2015. 17231

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018. 17245

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 33/18, relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado con las policías autonómicas.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 33/18, relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan la necesidad de que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los presupuestos generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.»

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.»

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 35/18, sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA; 36/18, sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste», y 40/18, sobre el tren de alta velocidad EVA.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 35/18, sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA; 36/18, sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste», y 40/18, sobre el tren de alta velocidad EVA, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para:

— Activar cuantas actuaciones sean necesarias para que, en la puesta en marcha en 2019 del nuevo servicio de Alta Velocidad a bajo coste, denominado EVA, las estaciones de Zaragoza y Calatayud figuren desde el primer momento como localidades incluidas en este nuevo servicio ferroviario Barcelona El Prat-Camp de Tarragona-Madrid, dadas las indudables ventajas que supondría para las personas usuarias del ferrocarril en Aragón.

— Estudiar la posibilidad, conforme avance el proceso de implantación de esta modalidad en los diferentes ejes ferroviarios, de incluir a todas las estaciones con servicios de Alta Velocidad ubicadas en Aragón dentro de la planificación de este nuevo servicio EVA.»

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.»

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 45/18, sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 45/18, sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Trabajar por acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres bajo la implementación del concepto de igual retribución por trabajo de igual valor, denominando los grupos profesionales y las funciones de manera neutra, sin utilizar el lenguaje sexista.

2. Impulsar la transparencia en la información que deben dar las empresas sobre el sueldo de sus empleados y empleadas, habiendo de publicar, respetando siempre la Ley de Protección de Datos, las retribuciones completas (salario base y todo tipo de complementos) de mujeres y hombres de cada puesto y garantizar que las empleadas y empleados puedan solicitar esta información para las categorías de trabajadores/as que realizan el mismo trabajo u otro de igual valor.

3. Aplicar el régimen sancionador, contemplado en la futura Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, a las empresas que no cumplen con la legislación sobre los planes de igualdad.

4. Implementar mecanismos de control para evitar cláusulas discriminatorias por razón de sexo en los convenios colectivos, revisándolos con perspectiva de género.

5. Instar al Gobierno estatal a equiparar los permisos de paternidad y maternidad, siendo además intransferibles y 100% remunerados, con el respectivo calendario de implementación.

6. Trabajar por la ruptura de los estereotipos y roles de género a través de políticas de corresponsabilidad y coeducación.

7. Dar cuenta del cumplimiento de esta proposición no de ley a las Cortes de Aragón en el plazo de 6 meses.»

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.»

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 46/18, sobre presentación de planes para afrontar el denominado «reto demográfico».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre presentación de planes para afrontar el denominado «reto demográfico», solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Conferencia de Presidentes, celebrada el pasado 17 de enero de 2017, constató, tal y como citan fuentes oficiales, la preocupación compartida por la evolución demográfica en todo el Estado y los efectos de una baja natalidad, así como la disminución del número de jóvenes y un acusado proceso de envejecimiento.

Ante esta situación se acordó que el Gobierno de España, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Entidades Locales, elaborase una «Estrategia frente al Reto Demográfico».

El cometido de la misma sería el análisis y estudio de las posibles medidas susceptibles de ser incorporadas a la citada estrategia. Se indicaba entonces que se tendría igualmente en cuenta, entre otras cuestiones, tanto las recomendaciones aprobadas ya en el Senado sobre la despoblación como las que emanasen de la Comisión de Estudios sobre la evolución demográfica y los trabajos del Foro de Regiones españolas con Desafío Demográfico.

Este compromiso político tuvo su continuidad con la aprobación del Real Decreto de 40/2017, de 27 de enero de 2017, que incluyó la figura del «Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico».

En el artículo 1 del citado R.D. se indica las funciones que le son propias: «le corresponde la elaboración y el desarrollo de una estrategia nacional frente el reto demográfico y aquellas tareas que contribuyan a dar una respuesta a la problemática del progresivo envejecimiento poblacional, del despoblamiento territorial y de los efectos de la población flotante».

Sin embargo ya se ha incumplido el primer plazo previsto para la elaboración del citado plan, diciembre de 2017, y, por tanto, todavía no se conoce públicamente su contenido.

De este modo y aunque se ha anticipado, otra vez, por parte del Gobierno de España, una nueva fecha, concretamente se apuntaba a este mes de febrero de 2018 como plazo definitivo para su aprobación, dado el interés que tiene para Aragón la presentación de este plan, así como su coordinación con la «Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación», aprobada ya por el Gobierno de Aragón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón que reclame al Gobierno de España:

— Aprobar, en el menor plazo de tiempo posible, la denominada «Estrategia frente el Reto Demográfico» con los suficientes recursos económicos para comenzar a desarrollar con efectividad todas las políticas destinadas a esta actuación.

— Impulsar los mecanismos que se consideren más convenientes con el Gobierno de Aragón para coordinar con mayor eficacia estas actuaciones estatales con todas las propuestas aprobadas en la denominada «Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación en Aragón».

Zaragoza, 9 de febrero de 2018.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 47/18, sobre el sector aragonés de la fruta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector aragonés de la fruta, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la fruta de Aragón atraviesa desde hace unos años una situación de crisis recurrente, que se inició con el veto ruso en 2014. En la actualidad el problema se encuentra fundamentalmente en un fuerte desequilibrio estructural entre oferta y demanda, que impide comercializar las producciones a precios justos para los agricultores.

Los resultados económicos obtenidos por el sector frutícola aragonés una vez finalizada la campaña, podrían calificarse como ruinosos, sobre todo los de la fruta de hueso, que se ha estado pagando por debajo del coste de producción.

En las últimas temporadas las liquidaciones han sido muy bajas, lo que ha supuesto una reducción de ingresos para los agricultores de la zona, y que ha dado como resultado el abandono de algunas explotaciones agrarias por parte de profesionales del sector, además de la desmotivación y puesta en riesgo de explotaciones de jóvenes agricultores que recientemente se han incorporado al sector.

Con todo esto, el futuro no es muy alentador para un sector que tiene vital importancia para muchas zonas de nuestra comunidad. El mantenimiento del veto ruso, el incremento en los costes de producción, o la caída del consumo de fruta fresca, son factores que constantemente amenazan este sector y además no tienen visos de solucionarse a corto plazo.

Ante esta compleja situación entendemos que es urgente tomar medidas y comenzar a actuar y por todo

lo anterior el Grupo Parlamentario Aragonés propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno central que:

1.— Aplique las excepciones establecidas legalmente en los impuestos de IVA y de IRPF a los efectos de establecer la mayor reducción posible en los mismos, para el sector frutícola.

2.— Condone las cuotas de la Seguridad Social y devolución de las cuotas de los trabajadores desde mayo, para el sector frutícola.

3.— Constituya una interprofesional de la fruta que contribuya a promocionar el consumo de fruta de hueso en España y a regular la calidad de la fruta que entra en el mercado.

4.— Desarrolle medidas destinadas a mejorar el funcionamiento de la cadena, intensificando el Plan de Controles de la AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios) para perseguir las prácticas de entregas a resultas y garantizar el cumplimiento de la obligación de contratación de producto.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Intermediar, realizando todas las gestiones oportunas, ante los Ministerios de Gobierno para garantizar la aplicación de medidas destinadas a la protección de la cadena alimentaria

2.— Intermediar, realizando todas las gestiones oportunas, ante los Ministerios de Gobierno para que se solicite a la Unión Europea la declaración del sector frutícola aragonés en perturbación grave de mercado.

3.— Promocionar, impulsar y apoyar a las pequeñas explotaciones agrarias y jóvenes agricultores, como herramienta de lucha contra el grave problema de despoblación que está sufriendo el mundo rural aragonés.

Zaragoza, 13 de febrero de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 49/18, sobre Programa especial para el desarrollo de la tecnología Blockchain en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Programa Especial para el desarrollo de la tecnología Blockchain en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tecnología «Blockchain» está llamada a cambiar la realidad como lo hizo Internet. En la carrera por la consolidación de la tecnología habrá un ingente número de empresas que se crearán, otras crecerán y otras, las que no se adapten, cerrarán, si bien muchas se mantendrán en su sector sin hacer demasiado ruido. Pero un pequeño grupo serán los nuevos gigantes del mercado. La clave, cómo en todo, será adaptarse a los nuevos tiempos.

Este tipo de tecnología está preparada para cambiar la tecnología de la información de la misma manera que el software de código abierto lo hizo hace un cuarto de siglo. Pero también de la misma manera que Linux tardó más de una década en convertirse en el desarrollador de aplicaciones modernas. Si bien la «Blockchain» tardará aún unos años en convertirse en una forma más económica y eficiente de compartir información entre redes abiertas y privadas, los avances en la misma caminan de manera vertiginosa en todos los sectores.

Básicamente, la tecnología «Blockchain» representa un nuevo paradigma en la forma en que se comparte la información. Las compañías tecnológicas se apresuran a descubrir cómo pueden usar esta tecnología para ahorrar tiempo y costes. De este modo «Blockchain» es una tecnología fundamental, con el potencial de crear nuevas bases de futuro para los sistemas económicos y sociales. Al permitir que la información digital se distribuya pero no se copie, la tecnología «Blockchain» ha creado la columna vertebral de un nuevo tipo de Internet. Originalmente ideada para la moneda digital Bitcoin, la comunidad tecnológica ahora encuentra otros usos potenciales para la tecnología. De este modo, la «Blockchain» (o cadena de bloques) es una de las más interesantes tecnologías del mercado en la actualidad y tiene el potencial de transformar multitud de industrias debido a su capacidad de hacer que los procesos sean más eficientes, transparentes y seguros. Por tanto, de cara a Gobiernos, pymes, inversores, emprendedores, entre otros ámbitos, es mucho más que una simple tecnología pionera.

La prestigiosa revista *The Economist* la define como una base de datos distribuida que mantiene un listado de registros, o bloques, que está continuamente creciendo. Uno no puede cambiar la información contenida dentro de un bloque, ya que cada bloque tiene una marca de tiempo y contiene un enlace a un bloque previo. Los «Blockchains» se comportan innatamente como un inventario digital y público. En ese sentido la «Blockchain» tiene el potencial de hacer el intercambio de moneda e información más seguro en variedad de sectores, consiguiendo transferencias de datos más sencillas entre entidades. Por tanto, podemos valorar su uso en varios sectores o ámbitos sociales o económicos.

En la Sanidad, la utilización de firmas digitales en datos basados en «Blockchain», accedidos cuando múltiples usuarios lo autoricen, puede controlar la disponibilidad de historiales médicos y así mantener su privacidad.

En el sector Financiero, hoy en día las transacciones interbancarias pueden tardar en muchos casos días en ser aprobadas y finalmente ingresadas, especialmente

fuera del horario de oficina. Con la «Blockchain» son procesadas a cualquier hora, y el tiempo en ser completadas puede reducirse a minutos.

En los servicios legales, los «Blockchains» están capacitados para aglutinar gran cantidad de datos, como contratos enteros. Ciertas industrias pueden beneficiarse a través de «contratos inteligentes» o sistemas que impongan, o faciliten, la ejecución de contratos mediante la ayuda de Blockchain. La peculiar naturaleza del contrato inteligente hace que este, mediante medios electrónicos, se cumpla fácilmente, logrando que su control no recaiga en una sola parte.

En Defensa, el acceso o modificación sin autoridad de una infraestructura de Defensa vital, como puede ser un firmware de red o sistema operativo, puede llevar a que la seguridad nacional se vea seriamente comprometida. Los sistemas informáticos e infraestructura de Defensa se suelen distribuir en diferentes localizaciones. Si esta distribución se basa en tecnología Blockchain a lo largo de más de un centro de datos, se logra que el acceso dependa de un consenso a la hora de modificar y prevenir ataques en partes vitales de equipos y redes.

En la Logística y todo lo que rodea a la Industria 4.0, acoplando las diferentes entidades productivas, la digitalización sustentada en las nuevas tecnologías y la posibilidad de producir composiciones diferentes del mismo producto adaptando sus cantidades a las necesidades reales del cliente. La digitalización es la base de la llamada Industria 4.0 o «Industria inteligente», llevada de la mano del IoT (Internet de las Cosas), la comunicaciones Machine to Machine (M2M), el Cloud, Big Data, etc. Las aplicaciones industriales requieren un grado creciente de confianza y protección de la privacidad. Confiar en las marcas de tiempo y la integridad de los datos de los sensores puede ser un requisito crucial. Por ello las aplicaciones industriales requieren un grado creciente de confianza y protección de la privacidad. Sin descuidar que tienen que estar en un entorno fiable. Por ello, Blockchain tiene el potencial de cambiar la forma en que la empresa digitalizada se aproxima a los grandes datos, con una mayor seguridad y calidad de datos. Incluso, por citar otro ejemplo, en las Entidades Gubernamentales, el funcionamiento tradicional de la mayoría de entidades gubernamentales podría verse agilizado usando la «Blockchain» para enlazar datos entre departamentos, haciendo que el suministro de información ocurra en tiempo real, una vez que el vecino de un pueblo o ciudad, y la entidad correspondiente, consensuen compartir unos datos determinados.

Estos y muchos otros, en diferentes ámbitos y sectores, son tan solo algunos de los ejemplos de un futuro que está aquí, que ya es presente y cuyo tren no puede ni debe perder la Administración, las empresas y la propia sociedad aragonesa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Elaborar un Programa de sensibilización y concienciación en Aragón alrededor de la «Blockchain», a

nivel social y económico, por la importancia que tiene esta tecnología para transformar nuestra relación con el mundo digital.

2.— Potenciar en Aragón la tecnología «Blockchain» fomentando e incentivando las PYMES y Startups que apuesten por el desarrollo y la innovación en este campo, mediante la inclusión de mecanismos que ayuden a la contratación y al desarrollo de emprendedores en este sector.

3.— Implementar en los próximos programas educativos la inclusión de planes y acciones formativas alrededor de la «Blockchain» y todo lo que la rodea (Big Data, IoT, Inteligencia Artificial, M2M, entre otros) mediante la inclusión de Grados en las Universidades, Programas de Formación Profesional en Aragón, así como Masters y Certificados profesionales específicos enfocados a la programación y tecnología «Blockchain», para contar con profesionales cualificados en estos campos de futuro relacionados con la Transformación Digital de la sociedad Aragonesa y Española.

4.— Valorar la posibilidad de realizar en Aragón «Foros o Congresos Especializados» a nivel nacional e internacional alrededor de la Tecnología «Blockchain», con vocación de permanencia, para hacer visible a nuestra Comunidad como tierra de oportunidades, evitar la fuga de talento, fijar y generar empleo e implementar las aplicaciones de la «Blockchain» en sectores estratégicos para la economía Aragonesa.

5.— Implicar y coordinar en estas acciones a toda la sociedad aragonesa por su importancia de futuro; administraciones, agentes sociales y empresariales, iniciativa privada y todos aquellos entes relacionados a nivel público y privado de nuestro territorio que tengan como fin el desarrollo económico de Aragón y España, a través del posicionamiento en una tecnología emergente y con alto potencial de desarrollo como es la Cadena de Bloques o la «Blockchain».

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 50/18, sobre la protección de los niños en relación con las corridas de toros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección de los niños en relación con las corridas de toros, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, en su artículo 39, establece que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

En la «Convención Internacional sobre los Derechos del Niño», de 20 de noviembre de 1989, tratado internacional de Naciones Unidas ratificado por España, se dice que «los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar» y que los mismos «adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención».

En este sentido, el «Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas», órgano integrado por expertos de varios países y máxima instancia internacional encargada del cumplimiento en el mundo de la «Convención Internacional sobre los Derechos del Niño», ha expresado que la participación y presencia de los niños en las corridas de toros es contraria a dicha convención.

Así, en diversos informes emitidos entre 2014 y 2018, el referido comité insta a asegurar la protección de la infancia, tomando las medidas necesarias para tanto garantizar que los niños no participen ni asistan a las corridas de toros, protegiéndolos en consecuencia también en su calidad de espectadores, como para aumentar la conciencia social sobre la violencia física y mental asociada con estos eventos y el impacto que genera en los niños.

El Comité ha tenido en cuenta el interés superior del niño, en virtud del cual éste prima sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir o entrar en conflicto. Se trata de un principio universal también incorporado en todos los ordenamientos de protección de la infancia y la adolescencia. Así, la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, en su artículo 4, establece que: «La interpretación de la presente Ley, así como la de sus normas de desarrollo y demás disposiciones legales relativas a la infancia y la adolescencia debe realizarse teniendo en cuenta el interés superior del menor y de conformidad con los tratados internacionales ratificados por el Estado español y, especialmente, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989».

Igualmente, en el desarrollo de esta Ley aragonesa, dentro de su artículo 7, referido a la prioridad y fines, se refleja que la prevención se dirigirá, entre otras cuestiones, «a limitar el acceso de los niños y adolescentes a medios, productos y actividades perjudiciales para su desarrollo integral». De hecho, en su Título II, Capítulo VI, «De la limitación de algunas actividades, medios y productos», varios artículos explicitan las restricciones en cuanto a la admisión en locales y el acceso a productos como tabaco, alcohol o juegos de azar. También a las publicaciones, la venta y el alquiler o proyección de vídeos, videojuegos o cualquier otro medio audiovisual que tenga contenido inadecuado o que fomente o incite a la violencia, así como a la participación en actividades y espectáculos y su admisión en establecimientos donde se desarrollen actividades o espectáculos violentos o con otros contenidos perjudiciales para el correcto desarrollo de su personalidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, es difícilmente comprensible que en Aragón los niños de cualquier edad puedan asistir y presenciar de forma directa corridas de toros y otros espectáculos donde se da muerte al animal. Del mismo modo, no resulta lógico

que, mientras el Reglamento de Festejos Taurinos Populares prohíbe la participación en dichos festejos a los menores de 16 años, en el Reglamento de Espectáculos Taurinos no exista ninguna restricción de edad relativa a la participación en corridas de toros, becerradas o espectáculos similares, con el consiguiente problema de seguridad que conlleva para el propio menor y, además, con la posible vulneración de la legislación laboral, sea de forma directa o indirecta.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, en un plazo máximo de dos meses:

1. Incluir en el Decreto 223/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, la restricción de acceso a los menores de 14 años a las corridas de toros y a otros espectáculos taurinos donde se da muerte al animal, con el fin de preservar a los niños de una violencia perjudicial para su desarrollo emocional.

2. Incluir en el Decreto 223/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, la restricción de participar en los mismos a los menores de 16 años, para procurar su seguridad física, y para no vulnerar la legislación laboral, equiparando así la edad mínima de participación a lo ya establecido en el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares.

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 52/18, sobre pequeñas manchas de riego en el Pirineo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre pequeñas manchas de riego en el Pirineo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las grandes infraestructuras hidráulicas de Aragón se ubican principalmente en comarcas pirenaicas. Sin embargo, esos territorios nunca se han podido beneficiar de esos recursos hídricos.

Los beneficios económicos de los saltos hidroeléctricos tampoco han revertido en favor de esos territorios, así como de forma histórica tampoco se han efectuado las restituciones.

Además de esto, es importante tener en cuenta que el cambio climático es una realidad global que amenaza los recursos hídricos y por lo tanto la capacidad

productiva de las tierras de cultivo y de la ganadería aragonesas.

La creación de pequeñas manchas de regadío en las comarcas pirenaicas daría un empuje generalizado a estos territorios, algo que ya está haciendo el Gobierno de Aragón en la Comarca del Sobrarbe, donde, a través de la coordinación con el Ayuntamiento de Aínsa ya se ha anunciado la elaboración de un proyecto que contempla la puesta en marcha de 4.000 hectáreas regables mediante una inversión estimada en 140 millones de euros.

Entendemos que conviene trasladar el impulso que el Gobierno de Aragón pretende dar a la Comarca del Sobrarbe, haciéndolo extensivo a las otras tres comarcas pirenaicas: Jacetania, Alto Gállego y Ribagorza, que también demandan estas infraestructuras y que se encuentran en una situación similar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en un plazo no superior a 6 meses, un Plan de Desarrollo de pequeñas manchas de regadío en las comarcas pirenaicas, que cuente con un estudio de viabilidad económica y técnica para la utilización de los recursos hídricos esos territorios con el objetivo de que esos recursos puedan destinarse, no sólo a regadíos, sino a los principales usos del agua en estas comarcas (regadío, abastecimiento, industrial y de explotaciones ganaderas).

Zaragoza, a 15 de febrero de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 53/18, sobre la reforma de la Ley del Régimen Electoral General.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley del Régimen Electoral General, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las recientes noticias sobre una posible reforma de la Ley Electoral, tal como propone alguna formación política y sobre la que se han planteado determinadas negociaciones para poder materializarla, este Parlamento debe manifestarse clara y rotundamente en contra de tamaña propuesta que perjudicaría abiertamente a nuestra Comunidad y a nuestras provincias.

Los 350 escaños del Congreso de los Diputados se eligen en 52 circunscripciones (además de Ceuta y Melilla) y la ley asigna de entrada dos escaños por circunscripción. A partir de ahí se añaden escaños por población.

En Aragón, ahora mismo contamos con 13 diputados: 3 por Teruel, 3 por Huesca y 7 por Zaragoza.

Parece totalmente justo y solidario que el sistema suponga una discriminación positiva hacia las circunscripciones menos pobladas. No es sino un reconocimiento de la realidad demográfica y territorial del Estado Español. Especialmente para nosotros, los aragoneses, esta cuestión es fundamental, puesto que la baja densidad de población es uno de nuestros grandes problemas y un reto sin parangón.

Para cualquier representante político que defienda un trato no privilegiado sino justo y ajeno a cualesquiera otros intereses partidistas que nada tienen que ver con la defensa de nuestra sociedad y nuestra tierra y sus gentes, este es un asunto por el que luchar sin fisuras.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan frontalmente cualquier propuesta de modificación de la Ley Electoral que pueda suponer la pérdida de representación actual que tiene nuestra Comunidad Autónoma y cada una de sus circunscripciones (Huesca, Teruel y Zaragoza), tanto en el Congreso como en el Senado, y el peso relativo que dicha representación supone en el conjunto.

Esta iniciativa será trasladada a los Grupos Parlamentarios de la Cámara Alta y la Cámara Baja, así como al Gobierno de España.

Zaragoza, 16 de febrero de 2018.

La Portavoz adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Proposición no de Ley núm. 55/18, sobre la eliminación de la elección de uno de cada tres magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) por parte de las Asambleas Legislativas de las comunidades autónomas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación de la elección de uno de cada tres magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) por parte de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autó-

nomas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 330.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ) dispone lo siguiente:

«4. En las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, una de cada tres plazas se cubrirá por un jurista de reconocido prestigio con más de 10 años de ejercicio profesional en la comunidad autónoma, nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea legislativa; las restantes plazas serán cubiertas por magistrados nombrados a propuesta del Consejo General del Poder Judicial entre los que lleven 10 años en la categoría y en el orden jurisdiccional civil o penal y tengan especiales conocimientos en derecho civil, foral o especial, propio de la Comunidad Autónoma.»

Como puede comprobarse, la designación de un tercio de los magistrados que componen la Sala de lo Civil y de lo Penal de los TSJs son designados por el Consejo General del Poder Judicial, pero a cargo de uno de los tres candidatos que hayan contado previamente con el favor de los principales partidos representados en los parlamentos autonómicos y, por consiguiente, por obra de la injerencia de los respectivos poderes legislativos de cada Comunidad Autónoma.

Todo lo anterior resulta aún de más relevancia en la medida en que son precisamente esas Salas de lo Civil y de lo Penal de los TSJs las que conocen de la responsabilidad de los parlamentarios autonómicos y de los miembros de los distintos gobiernos autonómicos, así como de los delitos cometidos por éstos en el ejercicio de su cargo, tal y como regulan específicamente cada uno de los estatutos de las diecisiete autonomías.

Es deseable, por todo ello, eliminar esta previsión del artículo 330.4 y, de esa forma, suprimir asimismo la posibilidad de que el poder legislativo participe en la composición del poder judicial, a fin de respetar un adecuado equilibrio entre ambos poderes.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a la modificación del artículo 330.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para eliminar que una de cada tres plazas de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia sean nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea legislativa de las Comunidades Autónomas y estableciéndose que las plazas del Poder Judicial, y muy en particular las de los cargos en los órganos jurisdiccionales, deberán cubrirse por las normas establecidas en la LOPJ para el ascenso en la carrera judicial.

Zaragoza, 19 de febrero de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 56/18, sobre cesáreas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre cesáreas para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España está muy por encima del número de nacimientos por cesáreas recomendado por la OMS, la cifra se sitúa en el 22 % frente al 15 % como máximo recomendado. En Aragón, según cifras referentes al año 2017, según datos del propio Gobierno de Aragón la media en nuestra comunidad autónoma es del casi 21%, existiendo grandes diferencias entre los hospitales públicos (17%) y las clínicas privadas (36%).

Los últimos informes de la OMS al respecto concluyen que los países que respetan la tasa de entre el 10-15 % de cesáreas presentan una reducción significativa del número de muertes neonatales y maternas. Esta tasa se definió ya en 1985 y, paradójicamente, en vez de disminuir ha crecido.

Los y las especialistas apuntan a que las causas no siempre están vinculadas a complicaciones en el parto, sino a la normalización por hábito de la práctica. Los casos frecuentes en que se practican cesáreas son las presentaciones podálicas, los partos múltiples o gemelares en partos monoamnióticos, rotura prematura de membranas, situaciones de sufrimiento fetal y en casos de cesárea anterior entre otros.

Sin embargo, cada vez se acusa más el hecho de que una gran parte de los partos por cesárea son innecesarios y, de hecho, no recomendados. No sólo genera menor coste (el coste de un parto vaginal puede rondar los 1.700 euros, 2.100 si es con complicaciones, pero un parto por cesárea puede llegar hasta los 4.000 euros si se presenta con complicaciones), sino que además los riesgos para la salud de la madre y el bebé son mucho mayores: sangrados mayores, complicaciones infecciosas, lesiones vesicales e intestinales, etc. Las estadísticas reflejan que entre uno y dos días de hospitalización más son necesarios en partos con cesárea que en partos vaginales.

Por otro lado, el número de cesáreas en centros privados es mucho más elevado, lo cual muy probablemente responde a criterios economicistas frente a los de calidad asistencial: se prima el beneficio frente al bienestar de la madre y el bebé. La desigualdad existente entre Comunidades Autónomas, e incluso entre provincias, y la existente entre centros públicos y privados pone de manifiesto la necesidad de homogeneizar un sistema, recomendación hecha también por la OMS, y articular mecanismos para la disminución paulatina de los partos con cesárea.

Pese a que se han producido avances en la última década en los diferentes hospitales aragoneses, consideramos que es necesario que los porcentajes se adecuen a los establecidos por la OMS, además de

homogeneizar todos los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma como estrategia común.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Realizar una auditoría para analizar y evaluar los datos relativos a partos por cesárea desagregados por hospitales y otros centros sanitarios públicos y privados así como por Sectores Sanitarios.

2. Establecer los mecanismos y protocolos necesarios en base a los datos resultantes de la auditoría para disminuir el número de partos por cesárea hasta el 10-15% recomendado por la OMS tanto en centros públicos como privados.

3. Homogeneizar las actuaciones en todos los centros, públicos y privados, y entre todas las provincias para lograr iguales resultados.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021, publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Entradilla. Suprimirla.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2018.

La Portavoz adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustitución del punto 1:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su malestar porque una vez más la aprobación del cupo y concierto Vasco y navarro ponen en evidencia el trato desigual que se viene teniendo históricamente con Aragón, dado que, de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía, nuestra Comunidad podría (con un precepto similar) disponer de unas condiciones parecidas, lo cual elevaría notablemente el bienestar de los aragoneses sin tratarse de un privilegio, sino de derecho histórico y trato justo con la sociedad aragonesa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2018.

La Portavoz adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Punto 2.

Sustituir el párrafo por «En virtud del principio constitucional de igualdad entre todos los ciudada-

nos españoles, con independencia del territorio en el que residan, las Cortes de Aragón manifiestan —y dan traslado del presente texto a las Cortes Generales— que en los últimos 40 años no se ha logrado equilibrar territorios y garantizar una igualdad entre los ciudadanos en cuanto al acceso y prestación de determinados servicios ni un desarrollo de la economía homogéneo y amortiguador de las dificultades endógenas de cada zona. Los aragoneses necesitamos una financiación singular y diferenciada para dar una respuesta justa a nuestra población y exigimos que se promueva, de manera efectiva y urgente, un acuerdo bilateral especial con una sobredotación para compensar el sobrecoste que supone la prestación de servicios en esta tierra».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2018.

La Portavoz adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Punto 3.

Sustituir «Exija» por «Se insta al Gobierno de Aragón a que exija».

Sustituir «y, en particular... consagrado en la Constitución» por «y, en particular, que dé traslado de las especiales dificultades que tiene la Comunidad Autónoma de Aragón para prestar los servicios en igualdad de condiciones a sus habitantes, debido a la dispersión, envejecimiento, orografía y baja densidad de población, así como que dé cuenta de la deuda histórica acumulada con esta Comunidad durante décadas. Todo ello al objeto de que desde el principio de solidaridad territorial consagrado en la Constitución se dé respuesta a esta problemática».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2018.

La Portavoz adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/18, relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 33/18, relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas, publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/18, relativa a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «acabe con la discriminación... diferencia en» por «apueste realmente por mejorar».

Sustituir «frente a las de las» por «, en consonancia con las condiciones que las Comunidades Autónomas con competencias han establecido para sus».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2018.

La Portavoz adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/18, sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 35/18, sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA, publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 35/18, sobre la necesidad de incluir a Aragón en las prestaciones del nuevo servicio ferroviario denominado EVA.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que solicite al Gobierno de España que, en relación con el nuevo producto de alta velocidad denominado EVA, recientemente anunciado y, aun teniendo en cuenta la fase preparatoria en la que todavía se encuentra este proyecto, a la vista del resultado de la experiencia piloto inicial Madrid-Barcelona, se incluyan las estaciones de Zaragoza, Calatayud y Huesca entre las beneficiadas por los nuevos servicios de Alta Velocidad que se implanten en 2019, en la modalidad denominada EVA.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 36/18, sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 36/18, sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste», publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 36/18, sobre el servicio de alta velocidad ferroviaria «a bajo coste»

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que solicite al Gobierno de España que, en relación con el nuevo producto de alta velocidad denominado EVA, recientemente anunciado y, aun teniendo en cuenta la fase preparatoria en la que todavía se encuentra este proyecto, a la vista del resultado de la experiencia piloto inicial Madrid-Barcelona, se incluyan las estaciones de Zaragoza, Calatayud y Huesca entre las beneficiadas por los nuevos servicios de Alta Velocidad que se implanten en 2019, en la modalidad denominada EVA.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 40/18, sobre el tren de alta velocidad EVA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 40/18, sobre el tren de alta velocidad EVA, publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 40/18, sobre el tren de alta velocidad EVA.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que solicite al Gobierno de España que, en relación con el nuevo producto de alta velocidad denominado EVA, recientemente anunciado y, aun teniendo en cuenta la fase preparatoria en la que todavía se encuentra este proyecto, a la vista del resultado de la experiencia piloto inicial Madrid-Barcelona, se incluyan las estaciones de Zaragoza, Calatayud y Huesca entre las beneficiadas por los nuevos servicios de Alta Velocidad que se implanten en 2019, en la modalidad denominada EVA.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España, publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «Gobierno de la Nación» por «Gobierno de España».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo menos confuso.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2018.

La Portavoz adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «con el resto de cuerpos policiales con competencias en España» por «con los cuerpos de policías autonómicas existentes en España, en virtud de las competencias que algunas Comunidades tienen».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo menos confuso.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2018.

La Portavoz adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas

y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «sin interferir... en el futuro» por «establezcan las condiciones básicas dignas que deben darse en todo el territorio estatal de determinados colectivos profesionales que se supone que hacen un mismo trabajo, siempre y cuando no se interfiera en las competencias de otras Administraciones y, especialmente, de las Comunidades Autónomas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo menos confuso.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2018.

La Portavoz adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 45/18, sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 45/18, sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial, publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 45/18, sobre igualdad retributiva y contra la brecha salarial.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 de la Proposición no de Ley, tras «Aplicar el régimen sancionador», añadir el siguiente texto: «, contemplado en la futura Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón.».

MOTIVACIÓN

Es el Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, actualmente

en tramitación en esta Cámara, el que contempla el régimen sancionador. Por tanto será la aprobación de esta Ley la que permitirá sancionar a las empresas que no cumplen con la legislación sobre los planes de igualdad.

Zaragoza, 19 de febrero de 2018.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 48/18, sobre Blockchain, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Blockchain, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algunos años los expertos en tecnología hacen uso del término «Blockchain» o «Cadena de Bloques» y hacen referencia a él como la tecnología que puede cambiar la relación que todos tenemos con

el mundo digital. El sector financiero ha sido el primero en adoptar este novedoso sistema tecnológico debido al alto nivel de confianza y seguridad que proporciona pero pronto irrumpirá con fuerza en todo lo que nos rodea.

La tecnología de Blockchain es considerada como una de las grandes innovaciones de este siglo. Afirmaciones como estas ponen muy altas las expectativas, que de acuerdo a los intereses de cada persona, genera una predicción particular, siendo muy difícil escapar de la especulación por los pocos hechos racionales que rodean a esta tecnología. Poder hablar del futuro de una tecnología como esta no es cosa fácil, hacerlo es pensar desde un nuevo paradigma, si bien el Blockchain representa una promesa de cambio desde diferentes perspectivas y para diferentes personas y colectivos.

Mediáticamente no ha logrado romper la barrera de promesa. La mayoría de la información de primera mano que llega a las personas, tiene como núcleo las noticias de las criptodivisas. Sin embargo hay un horizonte más allá de las criptodivisas. En estos momentos todo hace esperar que «Blockchain» avance con paso firme hacia nuevos horizontes socioeconómicos y está presente en muchos debates de esta nueva era digital que ya es presente.

La diferencia de estos debates con otros es que están siendo pensados desde nuevos paradigmas, también presentes en la inteligencia artificial y el Big Data. Estos paradigmas tienen que ver con la transformación del mundo que conocemos.

El paradigma de Blockchain radica en que la tecnología permite que las personas también puedan reducir la incertidumbre de lo que sucederá en el futuro. En algunos años es posible que usemos diferentes protocolos de Blockchain que serán parte activa de un futuro que hoy no conocemos pero que, más pronto o más tarde, llegará.

El «Blockchain» va mucho más allá de un campo en concreto y sus aplicaciones serán clave para el desarrollo de soluciones en materia de cualquier ámbito o sector; Banca, eCommerce, Industria 4.0; Logística; sector primario u otros como el Internet de las Cosas; Smart City o los contratos inteligentes que permiten certificar la identidad de una persona son algunas de las claves que aporta Blockchain, también y por citar otro ejemplo, a los procesos y procedimientos de la administración electrónica, pero también la privacidad y mantenimiento de datos tan importantes como históricos médicos, contratos y cualquier tipo de gestión o trámite con la administración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Realizar un Estudio que analice las ventajas existentes alrededor de la tecnología «Blockchain» a nivel económico y social en Aragón para que nuestra Comunidad sea una de las referencias a nivel nacional e internacional en este ámbito, el cual gira alrededor de la Transformación digital por la que atraviesa nuestra sociedad.

2.— Valorar dentro del Estudio citado anteriormente la necesidad de crear un marco regulatorio de la tecnología Blockchain, así como todo lo que le rodea a esta tecnología, que esté en consonancia con futuros marcos legislativos a nivel Español y Europeo.

3.— Involucrar en dicho estudio, por la importancia de dicha tecnología, a las instituciones públicas y privadas que se consideren necesarias, destacando el papel principal del ITA, la Universidad de Zaragoza y cualquier tipo de implicación y colaboración público-privada que sea positiva para que Aragón sea líder en este tipo de tecnología.

Zaragoza, 13 de febrero de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 51/18, sobre la solicitud de una nueva zona sanitaria para los vecinos de Arcosur, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la solicitud de una nueva zona sanitaria para los vecinos de Arcosur, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses garantizarán la existencia de un sistema sanitario público desarrollado desde los principios de universalidad y calidad, así como garantizarán una asistencia sanitaria digna.

A la hora de organizar el Sistema de Salud en Aragón se establecen las áreas de salud, como marco de planificación y desarrollo de las actuaciones sanitarias, y se establece también la posibilidad de establecer sectores sanitarios como organizaciones administrativas de carácter instrumental y la existencia de zonas de salud, concebidas como el marco territorial elemental para la prestación de la atención primaria de salud.

El artículo 48 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón establece que «Para conseguir la máxima eficacia en la organización y funcionamiento del Sistema de Salud de Aragón, las áreas de salud, sin perjuicio de la posible existencia de otras demarcaciones territoriales, se dividirán en zonas de salud», y en su apartado 3.º fija que «Las zonas de salud serán delimitadas por el Departamento responsable de Salud, así como sus modificaciones, atendiendo a factores de carácter geográfico, demográfico, social, económico, epidemiológico, cultural y

viario, y teniendo en cuenta los recursos existentes y la ordenación territorial establecida por el Gobierno de Aragón».

El barrio de Arcosur en Zaragoza, es un barrio de reciente construcción, cuya primera piedra se colocó el día 21 de junio de 2009, entregándose las llaves de las primeras viviendas a 602 vecinos el 30 de octubre del año 2012. En estos momentos, con datos de agosto de 2017, el censo del barrio de Arcosur asciende a 3.957 vecinos.

El barrio de Arcosur pertenece al distrito de Casablanca, y a la zona de salud de Casablanca, esto ha provocado que en estos momentos no haya ninguna oficina de farmacia en el barrio, y que los vecinos deban utilizar el transporte público o el privado para acudir a comprar sus medicaciones. En este sentido desde la Asociación de Vecinos del propio barrio se han presentado diferentes solicitudes ante diferentes entidades, habiendo obtenido como respuesta por parte del propio departamento de Sanidad reflejada en la respuesta al Informe al Justicia de Aragón sobre el expediente DI-1610/2016-9, relativo a la ampliación de información sobre nuevas oficinas de farmacia en Arcosur (Zaragoza) que podrían solicitar la creación de una nueva Zona de Salud en Arcosur, de acuerdo con lo que se establece en el decreto 130/1986, de 19 de diciembre por el que se aprueba el mapa sanitario de Aragón.

Así, conforme se señala en la Ley 6/2002 el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable de Salud, y previo informe del Consejo de Salud, aprobará y modificará los límites territoriales del área de salud, igualmente el artículo 4.6 del Decreto 53/2013 confiere al Consejo de Salud de Aragón la función de emitir informe previo a la aprobación y modificación de los límites territoriales de las áreas de salud.

Desde la aprobación del Mapa Sanitario de Aragón en el Decreto 130/1986 de 19 de diciembre, atendiendo al carácter dinámico del mismo, se han producido numerosas modificaciones y actualizaciones, llevándose a cabo la revisión anual en virtud de las alegaciones recibidas en el transcurso del año, que son estudiadas por el Comité de Ordenación Sanitaria.

Por todo lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que el Consejo de Salud de Aragón emita informe previo sobre la creación de una nueva zona de Salud en el barrio de Arcosur en Zaragoza en función de los factores de carácter geográfico, demográfico, social, económico, epidemiológico, cultural y viario del mencionado barrio.

2. Que en la próxima revisión del mapa sanitario aragonés se proponga la creación de una nueva zona de Salud en el barrio de Arcosur en Zaragoza.

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 54/18, sobre el pago de actuaciones del turno de oficio, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el pago de actuaciones del turno de oficio, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como desde hace un tiempo venimos manifestando, la justicia gratuita ha sido ninguneada en los últimos tiempos y no sólo por una infradotación presupuestaria tal y como venimos reivindicado repetidamente año tras año sino también mediante un menosprecio a la labor de los profesionales del turno de oficio cuyas retribuciones son de las más bajas en comparación con otras Comunidades del territorio nacional, acumulando además un importante retraso en el cobro de las mismas.

Hace ahora justo un año se presentó por nuestra parte una Proposición no de Ley (aprobada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios) en cuyo punto 3.º se decía literalmente:

«3.— Se proceda por parte del Gobierno de Aragón a la actualización al alza de los baremos de retribución de los servicios de justicia gratuita que reflejen la importancia de los servicios prestados, y estableciendo unos plazos razonables de pago que en ningún caso podrán exceder los tres meses».

Pues bien, habiéndose publicado en fecha 3 de enero de este año la Orden de Presidencia 2185/2017 de 20 de diciembre de modificación de la Orden anterior (OPRE/1856/2016) por la que se aprobó el Catálogo de referencia y bases de compensación de los módulos, servicios y actuaciones de los profesionales que incluyen las prestaciones de asistencia jurídica gratuita, contemplamos que las citadas retribuciones para el próximo año 2018 son exactamente las mismas que las establecidas para el 2016 sin que ni siquiera se haya contemplado la subida del Índice de Precios al Consumo (IPC), lo que demuestra una vez más la indiferencia de este Gobierno por la justicia gratuita y por aquellos que tan dignamente y con profesionalidad la ejercitan en beneficio de los derechos precisamente de aquellos ciudadanos que presentan una especial vulnerabilidad.

La justicia gratuita es un derecho de los ciudadanos y no un bien de mercado, y como tal y por la dignidad y el reconocimiento del trabajo que prestan los profesionales del Turno de Oficio, debe retribuirse de manera digna, justa y acompañada al menos a los tiempos que vivimos.

Por todo ello, y porque consideramos que no podemos seguir despreciando la labor de estos profesiona-

les el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta esta

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda a la actualización al alza de los baremos de retribución de los servicios de justicia gratuita y, por tanto, a la modificación de la Orden de Presidencia 2185/2017 de 20 de diciembre.

Zaragoza, 19 de febrero de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 312/17, sobre la estabilidad del profesorado en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 312/17, sobre la estabilidad del profesorado en el medio rural, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 191, de 24 de octubre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/18, sobre suplementos de crédito para el Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 23/18, sobre suplementos de crédito para el Programa de Desarrollo Rural de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 224, de 14 de febrero de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 31/18, sobre las partidas presupuestarias suficientes del Programa de Desarrollo Rural, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 31/18, sobre las partidas presupuestarias suficientes del Programa de Desarrollo Rural, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 32/18, relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 44/18, relativa a la equiparación de retribuciones y derechos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 18/18, relativa a educación en igualdad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Erika Sanz Méliz, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte relativa a educación en igualdad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La equidad e igualdad entre hombres y mujeres es un pilar fundamental en nuestro sistema educativo que todas las comunidades autónomas deben preservar.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación en igualdad en el ámbito educativo?

Zaragoza, a 14 de febrero de 2017.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ
V.º B.º

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 19/18, relativa a emprendedores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Economía, Industria y Empleo relativa a emprendedores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía española y aragonesa está empujando a salir de la crisis. Y en este proceso los emprendedores han tenido mucho que ver. Han sido los que han tenido que poner en marcha proyectos que han terminado convirtiéndose en empresas que sustituyesen a las que se habían perdido.

Asimismo los emprendedores son los más adecuados para crear empresas competitivas basadas en la innovación.

El hecho de que estemos saliendo de la crisis puede provocar la tentación de dejar de prestar atención a los emprendedores.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de emprendedores?

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 20/18, relativa a autónomos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Economía, Industria y Empleo relativa a autónomos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de autónomos constituye uno de los pilares fundamentales de la economía aragonesa.

En los últimos meses hemos visto un descenso en el núm. de autónomos en la comunidad autónoma de Aragón.

Y ante la falta evidente de políticas orientadas a facilitar el desarrollo económico de la comunidad autónoma mediante la puesta en marcha de medidas que faciliten a los autónomos el desarrollo de su trabajo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de autónomos?

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 21/18, relativa a I+D+i.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad relativa a I+D+i.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El futuro ya está aquí y la inteligencia artificial demuestra que nos dirigimos a una sociedad muy avanzada tecnológicamente. Dentro de pocos años compartiremos momentos que jamás hubiéramos imaginado que iban a suceder hace unos años.

La Inteligencia Artificial se va a convertir más pronto que tarde en una realidad del día a día de la mayoría de las personas, tanto a nivel social como económico y formará parte de todos los ámbitos, desde la administración al sanitario, educativo, formativo, entre otros.

Por ello es imprescindible que su desarrollo se lleve a cabo de una manera responsable, dando pasos firmes y pensando siempre en ser parte activa que nos ponga a la vanguardia de una tecnología de futuro que ya es presente.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en I+D+i y en especial en lo relativo a Inteligencia Artificial y Blockchain?

Zaragoza, 19 de febrero de 2018.

El Diputado
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 165/17, relativa a I+D+i.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Aragonés ha procedido a retirar la Interpelación núm. 165/17, relativa a I+D+i, publicada en el BOCA núm. 209, de 11 de diciembre de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 3/18, dimanante de Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, con mo-

tivo del debate de la Moción núm. 3/18, dimanante de Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica, ha acordado lo siguiente:

«Ante la paralización y bloqueo en la tramitación del Proyecto de Ley de Renta Básica en el Parlamento Aragonés, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que retire la ley de renta básica y registre, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley de ampliación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) que mejore sustancialmente las cuantías a percibir y flexibilice los criterios para ampliar a los beneficiarios y puedan entrar en las ayudas los grupos de población empobrecidos por la crisis y que en la actualidad están excluidos.»

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 3/18, dimanante de la Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Moción núm. 3/18, dimanante de la Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica, publicada en el BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Diputada Amparo Bella Rando, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/18, dimanante de la Interpelación núm. 172/17, relativa a la política del Gobierno en materia de renta básica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone cambiar el actual contenido del texto presentado tras la expresión «y registre,» por la siguiente redacción: «en esta legislatura un Proyecto de Renta Garantizada incondicionada».

MOTIVACIÓN

Por creerlo más oportuno.

Zaragoza, 20 de febrero de 2018.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO
V.º B.º

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 4/18, dimanante de la Interpelación núm. 3/18, relativa a la calidad de la asistencia sanitaria en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, ha rechazado la Moción núm. 4/18, dimanante de la Interpelación núm. 3/18, relativa a la calidad de la asistencia sanitaria en la provincia de Teruel, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 138/18, relativa al impuesto de sucesiones y donaciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al impuesto de sucesiones y donaciones.

PREGUNTA

¿Considera el Presidente que mantener el impuesto de sucesiones y donaciones con su regulación actual beneficia a Aragón?

Zaragoza, 19 de febrero de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Pregunta núm. 139/18, relativa a las pensiones en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las pensiones en Aragón.

ANTECEDENTES

Más de trescientas mil personas son pensionistas en Aragón. En los próximos años la cifra probablemente crezca haciendo de la viabilidad del sistema actual de pensiones una de las grandes preocupaciones en nuestra comunidad y en el resto del estado. Aunque se trata de una competencia estatal, a nadie pasa desapercibido el hecho de que la garantía de las pensiones y su sostenibilidad a largo plazo con el sistema actual se basa en la creación de un empleo de calidad que permita mantener las cotizaciones que las sufragan.

PREGUNTA

¿Qué acciones de Gobierno piensa implementar en el año que resta de legislatura para garantizar las futuras pensiones de los y las aragonesas?

Zaragoza, 19 de febrero del 2018.

La Portavoz
M.ª EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 140/18, relativa a la inestabilidad institucional en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la inestabilidad institucional en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar para recuperar la estabilidad institucional en Aragón?

Zaragoza, 20 de febrero de 2018.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 141/18, relativa a los acuerdos alcanzados en la última reunión bilateral Aragón-Estado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los acuerdos alcanzados en la última reunión bilateral Aragón-Estado.

PREGUNTA

¿Qué grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la última reunión bilateral Aragón-Estado celebrada en junio de 2017 se ha alcanzado?

Zaragoza, 20 de febrero de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 142/18, relativa a la huelga feminista convocada para el 8 de marzo y las acciones del Gobierno de Aragón en materia de igualdad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la huelga feminista convocada para el 8 de marzo y las acciones del Gobierno de Aragón en materia de igualdad.

PREGUNTA

Como usted sabe, Sr. Presidente, el próximo 8 de marzo hay convocada una huelga feminista a nivel mundial, con el lema «Si las mujeres paramos, el mundo se para». Por lo tanto, ¿qué tipo de actuaciones tiene previsto su gobierno para contribuir a erradicar la desigualdad estructural que sufrimos las mujeres?

En Zaragoza, a 20 de febrero de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 143/18, relativa al retraso en la ejecución de las obras de los colegios Valdespartera 3, Arcosur y Parque Venecia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al retraso en la ejecución de las obras de los colegios Valdespartera 3, Arcosur y Parque Venecia.

ANTECEDENTES

Dadas las últimas informaciones sobre los retrasos en la ejecución de las obras en los colegios Valdespartera 3, Arcosur y Parque Venecia que han supuesto que los niños no se hayan trasladado a sus colegios en las fechas inicialmente previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué plazos prevé el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para la finalización de las obras de los colegios Valdespartera 3, Arcosur y Parque Venecia y para el traslado de los niños a estas instalaciones?

Zaragoza, 13 de febrero de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 144/18, relativa a Consejo del Trabajador Autónomo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a Consejo del Trabajador Autónomo.

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto constituir el Consejo del Trabajador Autónomo?

Zaragoza, 13 de febrero de 2018.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 147/18, relativa a causas por la que el Departamento de Vertebración no entrega la construcción de la estación de autobuses de Alcañiz al Ayuntamiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a causas por la que el

Departamento de Vertebración no entrega la construcción de la estación de autobuses de Alcañiz al Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

Actualmente, desde el día 2 de enero de 2018 en que se hizo una inauguración como obra acabada de la estación de autobuses de Alcañiz nada se ha sabido respecto a la cesión que tiene que hacer el Departamento de Vertebración al ayuntamiento de Alcañiz para que la estación de autobuses entre en funcionamiento inmediatamente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas por las que el Departamento de Vertebración no entrega al Ayuntamiento la estación de autobuses de Alcañiz para que se inicie su funcionamiento?

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 148/18, relativa a la primera acción tomada por el Alcalde de Zaragoza amparándose en la vigente Ley de Capitalidad, aprobada el pasado mes de diciembre en las Cortes de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la primera acción tomada por el Alcalde de Zaragoza amparándose en la vigente Ley de Capitalidad, aprobada el pasado mes de diciembre en las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

Después de la aprobación de la nueva Ley de Capitalidad en diciembre de 2017 y habiendo transferido ya el pago de 8 millones de euros desde la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Zaragoza, el Alcalde ha tomado la decisión, amparándose en el mencionado texto legal, de arrogarse todo el poder de decisión en todas las sociedades municipales gestionadas por ese Ayuntamiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué le parece al Consejero de Presidencia la primera decisión tomada por el Alcalde de Zaragoza, de acuerdo, según él, con la nueva Ley de Capitalidad,

de arrogarse todo el poder de decisión en las sociedades municipales que gestiona el Ayuntamiento de Zaragoza?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 153/18, relativa a la atención de los pacientes de pediatría en el Centro de Salud del Matarraña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la atención de los pacientes de pediatría en el Centro de Salud del Matarraña.

ANTECEDENTES

Después de 9 años sin un especialista en medicina infantil en el Centro de Salud del Matarraña en enero de 2017 se incorporó un especialista en pediatría.

En las últimas semanas se ha conocido que el especialista que llegó hace un año va a cambiar de plaza y se desconoce si se volverá a cubrir la plaza. Esta incidencia ya ha tenido repercusiones en la atención de los usuarios del Centro de Salud del Matarraña, ya que se han empezado a anular las citas de revisiones programadas para finales de este mes de febrero, y se ha indicado que las consultas ordinarias de los menores que eran habitualmente por el especialista en pediatría pasarán a ser atendidas por los médicos de familia.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Sanidad para cubrir en el menor tiempo posible la atención de los pacientes de pediatría en el Centro de Salud del Matarraña?

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 155/18, relativa a la economía circular.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la economía circular.

ANTECEDENTES

El Departamento de Desarrollo Rural tiene entre sus competencias implícitas la de promover una economía eficiente en relación a la utilización de los recursos y que esto se traduzca en crecimiento económico, generación de empleo y prosperidad social. El desarrollo de la economía circular permite la reducción del uso de los recursos y la mejora de los resultados económicos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Desarrollo Rural que sería beneficioso fomentar la economía circular en Aragón?

Zaragoza, 16 de febrero de 2018.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 156/18, relativa a la reforma de la Política Agraria Común.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reforma de la Política Agraria Común.

ANTECEDENTES

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, bajo el pretexto de paliar algunas de las problemáticas que tiene la aplicación de la actual Política Agraria Común en Aragón, ha planteado una reforma de la misma que en el mejor de los casos comenzaría a aplicarse en el año 2023.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Además de algunos dirigentes del Partido Socialista Obrero Español de la Comunidad Autónoma de Aragón, quién más se ha mostrado favorable a su propuesta de reforma de la Política Agraria Común?

Zaragoza, 16 de febrero de 2018.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

3.4.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la Pregunta que figura a continuación, formulada por el señor Guerrero de la Fuente, Diputado del G.P. Aragonés, para su respuesta oral en la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 154/18, relativa al Blockchain, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, la siguiente Pregunta relativa al Blockchain.

ANTECEDENTES

La tecnología «cadena de bloques» establece un nuevo paradigma de relacionamiento en internet entre sus diversos participantes. Al ser un sistema distribuido, asistido por el ejercicio de llaves públicas y privadas, que hacen parte de la validación de cada una de las transacciones, configura un escenario de confiabilidad abierta entre los involucrados, de tal forma que los terceros de confianza tradicionales, léase sistema financiero, se debilitan frente a la nueva forma de asegurar el traspaso de los recursos y la obtención de los productos o servicios contratados.

En los últimos 10 años la «cadena de bloques» ha avanzado de forma acelerada concretando hitos y retos importantes que consolidan su uso como tecnología fundacional que avanza en la reconfiguración de la dinámica global de los negocios y relaciones entre personas.

PREGUNTA

¿Cuáles son las líneas de acción que está realizando el Gobierno de Aragón para adaptar la realidad social y económica de Aragón mediante la utilización de la tecnología «Blockchain»?

Zaragoza, 16 de febrero de 2018.

El Diputado
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 43/18, relativa a las cuentas abiertas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 43/18, relativa a las cuentas abiertas, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en Pleno, y publicada en el BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 145/18, relativa a la demanda de la Comarca del Somontano al Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la demanda de la Comarca del Somontano al Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

La Comarca de Somontano ha presentado un recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón demandando al Gobierno de Aragón la cantidad de 335.943,81 euros correspondientes a la financiación de las funcio-

nes y servicios transferidos a la Comarca de Somontano durante el cuarto trimestre 2015.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que adeuda a la Comarca de Somontano 335.943,81 euros correspondientes a la financiación de las funciones y servicios transferidos a la entidad comarcal en el cuarto trimestre de 2015?

Tal como afirma la Comarca de Somontano, ¿considera el Gobierno de Aragón que ha perjudicado gravemente a la entidad comarcal y por extensión a los vecinos de la comarca por el impago de esta importante cantidad económica?

En Zaragoza, a 13 de febrero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 146/18, relativa al cumplimiento de la normativa europea de las tasas de reciclaje.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la normativa europea de las tasas de reciclaje.

ANTECEDENTES

Las exigencias de la Unión Europea para 2020 son alcanzar una tasa de reciclaje del 50% en los residuos domiciliarios, para aumentar al 60% en 2025 y al 65% en 2030.

GAZO, S.L. (Gestión Ambiental de la Zona Oriental), administra el vertedero ubicado en el término municipal de Barbastro. En este vertedero se depositan los residuos sólidos urbanos —contenedor verde— de las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio, La Litera, Sobrarbe y Ribagorza. En 2016 fueron 30.385.930 kilos. El destino de estos residuos es el vertido, no se recicla nada. Como es evidente, si el 100% de los más de treinta millones kilos se entierran no se va a cumplir con la normativa europea. En la actualidad GAZO S.L. no tiene ningún proyecto previsto para iniciar el reciclaje en los próximos años. Todo esto deriva en un grave perjuicio medio ambiental.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tienen previsto el Gobierno de Aragón poner en marcha algún mecanismo de incentivo o presión para que estas entidades locales asuman la responsabilidad de sus competencias y cumplan con la normativa

europea que derivará en un notable beneficio para nuestro medio ambiente?

En Zaragoza, a 14 de febrero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 149/18, relativa al CIP La Jota.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al CIP La Jota.

ANTECEDENTES

El CIP La Jota ha sido uno de los primeros colegios en la transformación de colegios de educación infantil y primaria a colegios públicos integrados que pasan a albergar también la educación secundaria obligatoria. Para que pueda llevarse a cabo una educación de calidad en todas las etapas se necesitan los espacios adecuados.

PREGUNTA

¿Contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte actuaciones de ampliación del CIP La Jota?

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 150/18, relativa al programa «Aragón habla inglés».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa «Aragón habla inglés».

ANTECEDENTES

El Inaem ha lanzado recientemente una nueva edición del programa «Aragón habla inglés» cuyo curso de formación de 100 horas presenciales y 100 online va a estar a cargo del Grupo Piquer. Son 1.100 plazas preferentemente para desempleados, para certificar los niveles B1, B2 y C1 con los exámenes de la Universidad de Cambridge.

Aragón cuenta con una extensa red de Escuelas de Idiomas, por tanto sería lógico que el Inaem se coordinara con el Departamento de Educación de la DGA y encargara esa formación necesaria y flexible para los parados a las instituciones públicas que se dedican a eso.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Inaem no utiliza la red de Escuelas Oficiales de Idiomas para llevar a cabo la formación en inglés dirigida a desempleados/as y lo hace a través de una entidad privada?

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 151/18, relativa al nivel de éxito del programa «Aragón habla inglés».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al nivel de éxito del programa «Aragón habla inglés».

ANTECEDENTES

El objetivo del programa «Aragón habla inglés» impulsado por el Inaem dirigido a la formación en inglés para desempleados y desempleadas, tiene como objetivo certificar los niveles B1, B2 y C1 con los exámenes de la Universidad de Cambridge.

PREGUNTA

¿Cuántas personas participaron en el curso de «Aragón habla inglés» la edición anterior? ¿Cuántas personas acabaron el curso? ¿Cuántas personas lograron certificar cada nivel (B1, B2 y C1)?

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 152/18, relativa al coste del programa «Aragón habla inglés».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste del programa «Aragón habla inglés».

ANTECEDENTES

Este año se ha producido desde el Inaem una nueva edición del programa «Aragón habla inglés» cuyo curso de formación consta de 100 horas presenciales y 100 online y se está llevando a cabo a través de una entidad privada.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste del programa «Aragón habla inglés»?

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 157/18, relativa a los límites de la nueva Zona 8 educativa en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los límites de la nueva Zona 8 educativa en Zaragoza.

ANTECEDENTES

El anuncio por parte del Departamento de Educación del desdoblamiento de la Zona 5 de Zaragoza capital contiene aspectos positivos y algunas dudas.

Como positivo, podemos valorar el desdoblamiento de una Zona 5 inmensa, extremadamente grande, que llega ahora desde Paseo María Agustín hasta Arcosur, pasando por Romareda, Casablanca, Montecanal, Valdespartera y Puerto Venecia.

Ahora bien, hay varios asuntos que no se conocen todavía y que serán definitivos a la hora de analizar si las decisiones del Departamento son positivas, como pueden ser los límites del nuevo desdoblamiento, que configurará la Zona 5 y la nueva Zona 8. Un error en los límites puede dar al traste con las buenas intenciones de Educación.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles van a ser los límites de las nuevas Zonas educativas 5 y 8 de Zaragoza capital?

¿Qué centros educativos, públicos y privados, van a quedar adscritos a las nuevas zonas?

En Zaragoza, a 19 de febrero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 158/18, relativa a los ratios de alumnado en la nueva zona 8 de Zaragoza capital.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los ratios de alumnado en la nueva zona 8 de Zaragoza capital.

ANTECEDENTES

El anuncio por parte del Departamento de Educación del desdoblamiento de la Zona 5 de Zaragoza capital contiene aspectos positivos y algunas dudas.

Como positivo, podemos valorar el desdoblamiento de una Zona 5 inmensa, extremadamente grande, que llega ahora desde Paseo María Agustín hasta Arcosur, pasando por Romareda, Casablanca, Montecanal, Valdespartera y Puerto Venecia.

Ahora bien, las primeras informaciones que nos llegan apuntan a que Educación podría ampliar los ratios en la nueva Zona 8 hasta 25, siendo en el resto de la zona 5 (de la que se desdobla) de 22. Esto sería inaceptable, ya que la bajada de ratios hasta un número razonable es un síntoma de mejora de la calidad de la enseñanza.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los ratios que piensa introducir el Departamento de Educación en la nueva Zona educativa 8 de Zaragoza capital?

En Zaragoza, a 19 de febrero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1432/17, relativa a la Directriz de ordenación territorial de política demográfica y contra la despoblación (BOCA núm. 212, de 26 de diciembre de 2017).

El Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón, aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

El Eje 8 de la citada Directriz, «Gobernanza/Financiación», contempla la Medida 8.2.B.1. «Subrogación de Competencias de Municipios Dependientes en las Entidades Comarcales», estableciendo «Proyecto piloto para subrogar las competencias municipales de manera voluntaria de municipios dependientes de ámbito geográfico concreto y determinado en cada una de las 32 comarcas de Aragón».

El Anexo II de este Decreto recoge las «Propuestas contenidas en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA)» relacionadas con la Directriz., contemplando el Objetivo 16.2.E1 la «Gestión de servicios públicos de los pequeños municipios» («Se facilitará la gestión integrada y supramunicipal de los servicios públicos prestados por los municipios del grupo de asentamientos dependientes de problemática viabilidad —Grupo X— que, voluntariamente, opten por esta alternativa. Igualmente, podrá integrarse la gestión de los servicios públicos de otros municipios, en función de sus características y población»).

El Tomo IV. Documento Resumen de esta Directriz Especial, en su diagnóstico alude al mapa municipal, delimitación de competencias y financiación y reza: «Pese a las limitaciones que plantean las comarcas en relación con los problemas de los pequeños municipios, la operación comarcal de Aragón ha constituido un gran éxito en la organización territorial de Aragón».

SITUACIÓN Y MEDIDAS

El nivel competencial de las comarcas de Aragón y su potencial a nivel de economía de escala, ha hecho que una parte considerable de las competencias de carácter municipal estén apoyadas por estas entidades de carácter supramunicipal. Esta situación se da con mayor intensidad en aquellos municipios con menor capacidad de gestión. De esta forma, podemos poner como ejemplos la recogida de residuos domésticos o los de acción social. De igual forma, muchas de las comarcas de Aragón colaboran con los diferentes ayuntamientos en materias como son las de urbanismo, medio ambiente, etc.

Desde comienzos de la presente legislatura, se inició en la necesidad de conocer la situación real de Aragón en cuanto a las funciones y servicios que ofrecen las entidades locales, en lo que a municipios y comarcas se refiere, dado que desde la creación de las comarcas no se había llevado a cabo un balance de situación a pesar de la especial incidencia que tuvo su implantación. Este Balance, llevado a cabo en el año 2016, está a disposición del público en general en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Otro de los retos a llevar a cabo era el cierre definitivo de la organización territorial de Aragón. En este sentido, existían dos proyectos pendientes, uno de ellos la aprobación de la Ley de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, Ley ya aprobada por las Cortes de Aragón, y la creación de un sistema estable de organización en la Delimitación Comarcal de Zaragoza. La creación de la Comarca Central, tema todavía pendiente, se encuentra ya en fase de aprobación de las iniciativas municipales, tal y como establece el Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, contando con el apoyo y asesoramiento del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia.

Sin embargo, para la regularización de las entidades locales, está todavía pendiente lograr una financiación estable y definir el nivel competencial. Estos, son dos temas pendientes, tanto por la Administración Central como por la Autonómica. En este sentido, desde el Departamento de Presidencia se está elaborando el borrador de Anteproyecto de Ley de Participación de las Entidades Locales en los Ingresos de la Comunidad Autónoma. En cuanto a la delimitación de competencias, tema de vital importancia para el cumplimiento y éxito de la colaboración entre instituciones, son las Cortes de Aragón, a través de la Ponencia creada, la que definirá el nivel competencial al que aludimos.

Como es obvio, la definición de las competencias de las distintas administraciones, se considera de especial importancia. Es fácil comprender que esta indefinición causa dificultades en la gestión, provoca solapamiento entre instituciones y dificulta igualmente el desarrollo legislativo de otros aspectos como puede ser la financiación, dado que la misma está estrechamente ligada a las funciones y servicios que se prestan.

En cualquier caso, la Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con una organización territorial muy específica. Por un lado, un importante núm. de municipios y de escaso tamaño. Por otro lado, la existencia de unas entidades supramunicipales que están prestando un gran apoyo a los más pequeños. Esta circunstancia era previsible, ya el Preámbulo de la Ley 10/1993 de Comarcalización de Aragón, contemplaba que la organización comarcal propugnada trataba de hacer posible la pervivencia de los pequeños municipios, así como respetar el valor de los núcleos de población como entidades representativas, evitando su desaparición a través de la prestación subsidiaria de aquellas funciones y servicios que aisladamente a muchos municipios les es imposible hacer realidad.

En consecuencia, a la vista de la reciente aprobación de la Ley de Capitalidad, del inicio del expediente de creación de la Comarca Central y de la preparación del Anteproyecto de Ley de Participación de las

Entidades Locales en los Ingresos de la Comunidad Autónoma e independientemente de la imperiosa necesidad de definir las competencias de las distintas administraciones, desde el Departamento de Presidencia, a través de la Dirección General de Administración Local, se continúa trabajando en la potenciación de los servicios al ciudadano a través de las comarcas, adoptando igualmente medidas que permitan a los ayuntamientos trabajar con el suficiente rigor con el fin de dar respuesta a las exigencias actuales.

De forma específica, se informa igualmente de que el departamento competente en ordenación del territorio actualizará próximamente el listado de los asentamientos y municipios que se encuentran en situación de problemática viabilidad ya que la actual relación que se contempla en la EOTA, aprobada en 2014, está elaborada con los datos en aquel momento disponibles y que han variado en el transcurso del tiempo. Así mismo, ya se ha aprobado el inicio de la redacción del Programa de Gestión Territorial que definirá, entre otras cuestiones, las medidas a adoptar, sus posibles costes y la ubicación de las actuaciones. Una vez elaborado dicho Programa, se podrá concretar la estrategia a seguir, ya sea a través de un único Proyecto Piloto o de actuaciones que impliquen a una parte importante del territorio.

Zaragoza, 13 de febrero de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 13/18, relativa a pagos a los Colegios de Abogados y Procuradores de Aragón (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018).

En primer lugar, se hace constar en relación con la parte de la pregunta referida a los pagos a los Consejos Territoriales de los Colegios de Abogados y Procuradores, que desde el 1 de enero de 2015, fecha de entrada en vigor del Decreto 110/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la prestación de asistencia jurídica gratuita se ha gestionado aplicando el régimen previsto en dicho Decreto, que no prevé la formalización de Convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados y el Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Aragón.

Hasta la aprobación del Decreto citado, y desde la fecha de asunción de la transferencia de las competencias en materia de asistencia jurídica gratuita, la gestión se articuló a través de dos Convenios de colaboración suscritos entre el Gobierno de Aragón y los Consejos de los Colegios de Abogados y Procuradores de Aragón; el último de ellos, el Convenio de colaboración en materia de asistencia jurídica gratuita entre el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales de Aragón

2011-2014, finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2014.

En consecuencia, no se ha realizado pago alguno a dichos Consejos durante el ejercicio 2017.

En cuanto a los pagos realizados a los Colegios de Abogados y Procuradores, por la prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita con cargo al Presupuesto 2017, son los siguientes:

COLEGIOS DE ABOGADOS

Colegio de Abogados de Zaragoza

— Liquidaciones 3º y 4º trimestres 2016, menos anticipos, por importe total de 674.422,12 €

— Liquidaciones 1º, 2º y 3º trimestres 2017, menos anticipos, por importe total de 595.456,60 €

— Turno de guardia 2017, enero a noviembre, diciembre pendiente justificación, por importe total de 584.090,00 €

— Anticipos enero a diciembre 2017, por importe de 861.040,40 €

Total liquidado y contabilizado con cargo al Presupuesto 2017: 2.714.969,12€

Total pagado a 31 de diciembre de 2017: 2.413.794,36€

Pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017: 301.174,76€

Colegio de Abogados de Huesca

— Liquidaciones 3.º y 4.º trimestres 2016, menos anticipos, por importe total de 190.682,48 €

— Liquidaciones 1.º, 2.º y 3.º trimestres 2017, menos anticipos, por importe total de 100.692,59 €

— Turno de guardia 2017, enero a noviembre, diciembre pendiente justificación, por importe total de 362.390,00 €

— Anticipos enero a diciembre 2017, por importe de 175.467,00 €

Total liquidado y contabilizado con cargo al Presupuesto 2017: 829.232,07 €

Total pagado a 31 de diciembre de 2017: 760.214,14 €

Pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017: 69.017,93 €

Colegios de Abogados de Teruel

— Liquidaciones 3º y 4º trimestres 2016, menos anticipos, por importe total de 85.420,54 €

— Liquidaciones 1º, 2º y 3º trimestres 2017, menos anticipos, por importe total de 74.958,10 €

— Turno de guardia 2017, enero a noviembre, diciembre pendiente justificación, por importe total de 210.600 €

— Anticipos enero a diciembre 2017, por importe de 138.714 €

Total liquidado y contabilizado con cargo al Presupuesto 2017: 509.692,75 €

Total pagado a 31 de diciembre de 2017: 479.233,25 €

Pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017: 30.459,50 €

COLEGIOS DE PROCURADORES

Colegio de Procuradores de Zaragoza

— Liquidaciones 3º y 4º trimestres 2016, menos anticipos, por importe total de 58.983,36 €

— Liquidaciones 1º, 2º y 3º trimestres 2017, menos anticipos, por importe total de 87.174,70 €

— Anticipos enero a diciembre 2017, por importe de 104.816,68 €

Total liquidado y contabilizado con cargo al Presupuesto 2017: 250.974,74 €

Total pagado a 31 de diciembre de 2017: 221.863,51 €

Pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017: 29.111,23 €

Colegio de Procuradores de Huesca

— Liquidaciones 1º, 2º, 3º, y 4º trimestres 2016, menos anticipos, por importe total de 26.368,68 €

— Liquidaciones 1º y 2º trimestres 2017, menos anticipos, por importe total de 14.821,01 €

— Anticipos enero a diciembre 2017, por importe de 26.569,52 €

Total liquidado y contabilizado con cargo al Presupuesto 2017: 67.759,21 €

Total pagado a 31 de diciembre de 2017: 56.513,10 €

Pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017: 11.246,11 €

Colegio de Procuradores de Teruel

— Liquidaciones 2º, 3º, y 4º trimestres 2016, menos anticipos, por importe total de 10.215,70 €

— Liquidaciones 1º y 2º trimestres 2017, menos anticipos, por importe total de 7.755,60 €

— Anticipos enero a diciembre 2017, por importe de 12.567,18 €

Total liquidado y contabilizado con cargo al Presupuesto 2017: 30.538,48 €

Total pagado a 31 de diciembre de 2017: 24.339,46 €

Pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017: 6.199,02 €

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 14/18, relativa a la asistencia jurídica gratuita (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018).

En relación con la pregunta formulada se informa que en el año 2017 las solicitudes tramitadas en la provincia de Zaragoza fueron un total de 9.510, de las que se denegaron 1.927; en la provincia de Huesca, por su parte, se tramitaron 2.052 expedientes, siendo denegados 697, y, por último, en la provincia de Teruel los expedientes tramitados ascendieron a un total de 1.192, de los que se produjeron 153 denegaciones.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 47/18, relativa a la explotación turística de la implantación de 5 iglús de servicio hotelero junto al Ibón de Culibillas (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).

No consta en el Servicio Provincial de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de Huesca o en la Dirección General de Turismo ningún escrito presentado por ninguna entidad en relación con esta cuestión, si bien, aparecida en los medios de comunicación la noticia a la que se refiere al diputada, el Departamento, a través de dicho Servicio Provincial, remitió escrito a «Aramón, S.A.» (Aramón Formigal) en el que se indicaba que, habiendo tenido noticia de un posible servicio de alojamiento turístico en la estación de esquí de Formigal, se les informaba de que si se pretendía proyectar y posteriormente comercializar alguna modalidad de alojamiento o servicio, se debería cumplir con la normativa legal y reglamentaria correspondiente, en relación al Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón y las disposiciones reglamentarias de aplicación, sin perjuicio de las atribuciones de otros Organismos e Instituciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

A día de hoy, no se ha recibido en el Servicio Provincial de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de Huesca ninguna respuesta al mencionado escrito.

Por lo que se refiere al emplazamiento y a la legalidad urbanística o no de estas instalaciones, no es competencia de la Dirección General de Turismo otorgar ningún tipo de autorización urbanística o verificación de normativa ambiental que pudiera resultar de aplicación en este caso, actuaciones que corresponderían al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, de acuerdo con sus competencias.

En cuanto a la modalidad turística que pudiera corresponder a este tipo de instalación, no es posible responder a esta cuestión con precisión por cuanto se desconocen las características físicas de la misma, no disponiendo la Dirección General de Turismo de otra información diferente a la aparecida en los medios de comunicación.

Zaragoza, 13 de febrero de 2018.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 58/18, relativa a la Ley de Integridad y Ética Pública de Aragón (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

Por lo que se refiere a la Agencia de Integridad y Ética Públicas, su creación queda dentro del ámbito

de la autonomía parlamentaria de las Cortes de Aragón, dado que el artículo 8 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón, la configura como un ente público que dependerá directamente de las Cortes de Aragón.

Respecto al régimen de conflictos de intereses e incompatibilidades, la aplicación plena de la normativa a las autoridades y cargos del sector público de Aragón se producirá al año de entrada en vigor de la Ley, de conformidad con su disposición transitoria primera. No obstante lo anterior, con objeto de avanzar en su aplicación, mediante Decreto de 10 de julio de 2017, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se modifica la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno y se crea la Oficina de Conflicto de Intereses e Incompatibilidades bajo la dependencia directa de la Secretaría General Técnica de la Presidencia. Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de una aplicación web que permita la presentación electrónica de las declaraciones de actividades y de bienes y derechos patrimoniales, así como de todos los trámites relacionados con el régimen de conflicto de intereses e incompatibilidades.

En cuanto a la modificación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón; la agenda institucional de los miembros del Gobierno y altos cargos se publica en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón, con acceso a través del apartado de transparencia política.

Por último, han entrado en vigor las modificaciones de la Ley 3/2011, de 24 de marzo, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón donde, entre otras cuestiones, destaca una nueva bajada de los umbrales para la interposición del recurso especial en materia de contratación, con límites inferiores a los regulados posteriormente por el Estado en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Estos nuevos umbrales son efectivos desde el mes de julio del año pasado.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 59/18, relativa a la Agencia de Integridad y Ética Pública de Aragón (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

Se trata de una pregunta que no puede ser respondida desde el Gobierno de Aragón al tratarse de una materia que excede de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ya que su creación queda dentro del ámbito de la autonomía parlamentaria de las Cortes de Aragón, puesto que el artículo 8 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón, la configura como un ente público que dependerá directamente de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre el estado de las obras del nuevo Hospital de Alcañiz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el estado de las obras del nuevo Hospital de Alcañiz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Alimentación y Fomento ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Director General de Alimentación y Fomento ante la citada Comisión, para informar sobre la situación del porcino en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Salud Pública ante la citada Comisión, para informar sobre la publicación de varios folletos que publicitan el consumo de drogas y que han sido financiados por el Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión Especial de estudio para la elaboración de un dictamen que analice la aplicación del Impuesto de Sucesiones en la Comunidad Autónoma de Aragón y considere la introducción de mejoras, por las considerables diferencias en la aplicación del mismo con respecto a otras autonomías, y aligere la presión fiscal de los ciudadanos aragoneses en esta materia.

De acuerdo con el artículo 86.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2018, ha acordado la creación de una Comisión Especial de estudio para la elaboración de un dictamen que analice la aplicación del Impuesto de Sucesiones en la Comunidad Autónoma de Aragón y considere la introducción de mejoras, por las considerables diferencias en la aplicación del mismo con respecto a otras autonomías, y aligere la presión fiscal de los ciudadanos aragoneses en esta materia, en los siguientes términos:

Dicha Comisión estará constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario, designado por este, y elegirá de entre sus miembros la Presidencia de la misma. La Comisión estará asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara.

La Comisión Especial de Estudio solicitada se reunirá a convocatoria de la Presidencia y en su seno se acordará la forma en la que podrán comparecer expertos en la materia, representantes de organismos oficiales y otras entidades relacionadas con el objeto de la misma, la solicitud de la información sobre la materia que se estime pertinente, o el encargo de realización de los informes que se consideren necesarios para la elaboración del Dictamen.

La Comisión Especial de Estudio deberá culminar sus trabajos con anterioridad al día 5 de septiembre de 2018.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 22 y 23 de febrero de 2018, aprobó el acta correspon-

diente a la sesión plenaria de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 57

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 30 de noviembre de 2017 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Sra. D.ª Olvido Moratinos Gracia, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, la lectura y aprobación si procede de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 4 y 5 de octubre y los días 19 y 20 de octubre de 2017 que, sometidas a votación por asentimiento, son aprobadas.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la ratificación de la designación de uno de los miembros del Consejo Asesor de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, modificada en fecha 20 de noviembre.

El representante titular designado por el Instituto Aragonés de la Mujer es don Diego Ferrández García, queda ratificada su designación por asentimiento.

Seguidamente, se pasa al tercer punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 5/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para facilitar la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta en dicha provincia.

En primer lugar, para la presentación del Decreto-Ley por el Gobierno de Aragón, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, para fijación de posiciones intervinieron la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Sr. Vicente Ocón, por el G.P.

Podemos Aragón; la Sra. Vicente Lapuente, por el G.P. Socialista; y el Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

Se somete procede a la votación sobre la convalidación del Decreto-Ley, resultando convalidado por unanimidad.

Convalidado el Decreto-Ley, la señora Presidenta pregunta si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley, no habiendo respuesta afirmativa de ningún Grupo Parlamentario.

Ningún Grupo Parlamentario hace uso del turno de palabra para explicación de voto, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Proyecto de Ley de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Villagrasa Villagrasa.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios enmendantes, para la defensa de las enmiendas que mantienen. Por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Lafuente Belmonte. Finalmente, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra su Portavoz, Sra. Gaspar Martínez.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Finalizado el debate, se procede a la votación.

En primer lugar, se realiza la votación conjunta de los artículos y disposiciones, a los que no se han presentado enmiendas: artículo 1 bis); artículo 1 ter); artículo 8 ter); artículo 8 quáter); artículo 8 quinquies); artículo 8 sexies; Artículos 18, 19, 24 a 26, 28, 30, 32, 33 y 37 a 41; Disposición adicional segunda; Disposiciones transitorias primera, segunda y quinta; Disposiciones finales primera a tercera; así como votación conjunta de los capítulos y de las secciones del Capítulo II, con sus rúbricas, salvo la rúbrica de la Sección 4.ª del Capítulo II y la rúbrica del Capítulo III y Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra.

A continuación, se votan las enmiendas que se mantienen, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión:

1) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, así como de las AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón: Enmiendas núms. 1, 3, 8, 10, 12, 15, 20, 23 a 26, 38, 41, 45, 50, 54, 58 a 60, 62, 63, 66, 70, 72, 89, 90, 102, 104, 109, 119, 126, 136 y 138, del G.P. Aragonés. Enmiendas núms. 4, 7, 9, 29, 34, 35, 39, 44, 46, 48, 51, 55, 57, 61, 67, 71, 74, 76, 84 a 87, 92, 94, 96 a 100, 103, 105 a 108, 111, 112, 120, 121, 123, 128, 130, 132, 141 y 142, del G.P. Popular. Enmiendas núms. 5, 11, 27, 28, 30, 37, 40, 42, 43, 49, 52, 68, 75, 77, 78, 93, 95, 122 y 129, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Todas estas enmiendas son

rechazadas por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

2) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, así como de las AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Enmiendas núms. 2, 14, 17, 21, 32, 33, 88, 101, 146, 150, 154 y 157, del G.P. Aragonés. Enmiendas núms. 16, 81, 83, 91, 110, 140, 143 a 145, 147 a 149, 151, 152 y 156, del G.P. Popular. Estas enmiendas resultan rechazadas por veinticinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.

3) Enmiendas con voto a favor del G.P. Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, así como de las AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón, y abstención de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Enmiendas núms. 6, 13, 135, 153 y 155, del G.P. Aragonés. Estas enmiendas se rechazan por cinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinticinco abstenciones.

4) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, así como de las AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón, y abstención del G.P. Popular: Enmiendas núms. 18, 19, 53, 113 y 131, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Enmiendas núms. 22, 79, 117 y 118, del G.P. Aragonés. Estas enmiendas son rechazadas por nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintinueve abstenciones.

5) Enmiendas con voto a favor del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, así como de las AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón, y abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés: Enmiendas núms. 31, 82, 114, 116, 133 y 139, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Estas enmiendas son rechazadas por cinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y veinticuatro abstenciones.

6) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, así como de las AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón, y abstención del G.P. Aragonés: Enmiendas núms. 47, 56, 65, 80 y 125, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Enmiendas núms. 64 y 69, del G.P. Popular. Estas enmiendas son rechazadas por veintiséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y cuatro abstenciones.

7) Enmienda con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Aragonés, así como de las AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón: Enmienda núm. 73, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Esta enmienda, debido a un fallo en el sistema de votación electrónica, se somete a votación a mano alzada, resultando rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

8) Enmiendas con voto a favor del G.P. Popular; voto en contra de los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón, así como de las AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón, y abstención de los GG.PP.

Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Enmiendas núms. 115, 124, 127, 134 y 137, del G.P. Popular. Sometidas a votación a mano alzada estas enmiendas, resultan rechazadas por veintidós votos a favor, treinta y cuatro en contra y nueve abstenciones.

Finalmente, se procede a la votación conjunta a mano alzada de los artículos y disposiciones a los que se han mantenido enmiendas que han sido aprobados por la comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto y el voto en contra de los demás Grupos Parlamentarios: Artículos 1, 1 quáter); 1 quinquies); 2 a 6; 6 bis; 7; 8; 8 bis); 9 a 12; 13 a 17; 20 a 23; 27; 29; 31; 34 a 36 y 42 a 50; Disposición adicional primera y Disposición transitoria tercera y cuarta; Rúbrica de la Sección 4ª del Capítulo II y rúbrica del Capítulo III y Exposición de Motivos. Todos estos preceptos son aprobados por treinta y cuatro votos a favor y treinta votos en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, que está constituido por la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las mejoras en los servicios públicos que se piensan acometer con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018 y coste de cada una de ellas.

En primer lugar, interviene en representación del G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

Seguidamente, realiza su exposición el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por los la señora y señores Diputados.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a petición propia, al objeto de informar sobre la directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

En primer lugar, para realizar su exposición, interviene el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, el

Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a las cuestiones planteadas por la señora y señores Diputados.

El séptimo punto del Orden del Día está constituido por la comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las subvenciones que, a través del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reciben las distintas asociaciones y entidades de nuestra Comunidad Autónoma.

En primer lugar, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Marín Pérez.

A continuación, interviene la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Marín Pérez en turno de réplica y respondiéndole la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales en turno de dúplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela, a las cuestiones planteadas por las señoras Diputadas.

Finalizado este punto, la señora Presidenta anuncia que el debate y votación de la Moción núm. 64/17, que figura en el décimo punto del Orden del Día del día, se tramitará tras la reanudación de la sesión por la tarde.

A continuación, se pasa al octavo punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a petición del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre la situación de la discapacidad en Aragón.

En primer lugar, interviene el representante del G.P. Podemos Aragón, Sr. Gay Navarro.

Seguidamente, toma la palabra para realizar su exposición la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se producen sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y de la señora Consejera, respectivamente.

Posteriormente, en el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, intervienen la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista; y la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Siendo las quince horas y cinco minutos la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y veinte minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y veinticuatro minutos y, de acuerdo con lo anunciado por la

señora Presidenta, se pasa al debate y votación de la Moción núm. 64/17, dimanante de la interpelación núm. 141/17, relativa a la política general del Departamento de Hacienda y Administración Pública en materia fiscal, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción toma la palabra el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Vicente Ocón defiende la enmienda núm. 1 presentada por G.P. Podemos Aragón. El Sr. Suárez Oriz defiende las enmiendas núms. 2 y 3 presentadas por el G.P. Popular. El Sr. Sancho Guardia defiende la enmienda núm. 4 presentada por el G.P. Socialista. Finalmente, la Sra. Allué de Baro defiende la enmienda núm. 5, presentada por el G.P. Aragonés.

Seguidamente, interviene el Sr. Briz Sánchez en representación del G.P. Mixto, grupo parlamentario no enmendante.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Martínez Romero para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, informando de que se ha alcanzado un texto transaccional, dando lectura del mismo:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar el primer trimestre de 2018 un estudio del impacto del impuesto de sucesiones que facilite una reforma progresiva que permita minimizar los posibles efectos perjudiciales, dentro de los márgenes que admita la prudencia financiera y sostenibilidad de los servicios públicos. Dicho estudio se remitirá, a su conclusión, a las Cortes de Aragón para su conocimiento.»

Se somete a votación la Moción en los términos reflejados, resultando aprobada por treinta y seis votos a favor y veinticinco en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; del Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; del Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Moción núm. 62/17, dimanante de la interpelación núm. 151/17, relativa a la política general en materia de vivienda, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción toma la palabra el Sr. Gay Navarro.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Briz Sánchez defiende la enmienda núm. 1 de la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), formulando además una enmienda *in voce* en el sentido de incorporar a la Ley de vivienda el código de buenas prácticas bancarias. Seguidamente, el Sr. Campoy Monreal defiende la enmienda núm. 2 presentada por el G.P. Popular.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Campoy Monreal. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo.

Seguidamente, interviene el Sr. Gay Navarro para fijar su posición en relación con las enmiendas presen-

tadas. El señor Diputado manifiesta que no acepta la enmienda presentada por el G.P. Popular y, respecto a la presentada por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), informa de que se ha elaborado un texto transaccional, dando lectura del mismo:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo ante los recursos de inconstitucionalidad presentados por el Presidente del Gobierno de España contra el Decreto-ley 3/2015, de 15 de diciembre, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda y la Ley de Aragón 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la remisión en un plazo máximo de 4 meses del proyecto de Ley de Vivienda, que incluye un plan de buenas prácticas bancarias, así como realizar antes del primer semestre de 2018 un registro público de viviendas vacías y de sus propietarios y mejorar en lo posible el sistema de ayudas al alquiler social, simplificando su tramitación, reduciendo los plazos de resolución y ajustando los requisitos exigidos a los/las solicitantes a las necesidades de cada momento.»

Se somete a votación la Moción en los términos expuestos, resultando aprobada por treinta y tres votos a favor y veintinueve en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; la Sra. Zapater Vera, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción núm. 66/17, dimanante de la interpelación núm. 145/17, relativa a política general en materia económica y en particular respecto a la posible ralentización del ritmo de crecimiento como consecuencia del proceso secesionista catalán, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

Se somete a votación la Moción, quedando rechazada por treinta votos a favor y treinta y dos en contra.

El turno de explicación de voto es utilizado por el Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 328/17 sobre el apoyo de las Cortes de Aragón al reconocimiento de la condición de Hospital Universitario al Hospital San Jorge de Huesca, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Pueyo García.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman la palabra la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Guillén Campo, por el G.P. Aragonés; y la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Aragón.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Susín Gabarre para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, informando de que se ha alcanzado un acuerdo por el que se elabora un texto transaccional con la enmienda del G.P. Socialista, dando lectura del mismo:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo al reconocimiento de la condición de Hospital Universitario al Hospital San Jorge de Huesca y solicitan a la Universidad de Zaragoza y a la Facultad de Medicina a efectuar dicho reconocimiento y firmar el concierto que permita la utilización del Hospital San Jorge en la investigación y docencia universitaria, a la mayor brevedad posible, dando así cumplimiento a una reivindicación de la ciudad de Huesca.»

Se somete a votación la Proposición no de ley en los términos antes reflejados, quedando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Pueyo García, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

En el decimotercer punto del Orden del Día, figura al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 349/17, sobre la gestión de la reserva hídrica de 6.550 Hm³, presentada por el G. P. Aragonés.

Comienza este punto con la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el Portavoz del Grupo Parlamentario proponentes, Sr. Aliaga López.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Sancho Iñiguez.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

Posteriormente, interviene el Sr. Aliaga López para fijar su posición en relación con la enmienda presentada por el G.P. Socialista, informando de que se ha elaborado un texto transaccional que incluye dicha enmienda, el cual ha facilitado a la Letrada Mayor. Dicho texto es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón, desde el respeto a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Aguas y Ríos de Aragón (Ley aprobada con el máximo consenso en este Parlamento) consideran que dicha sentencia establece una prevención exagerada sobre aspectos que, en realidad, la Ley aragonesa subordina a acuerdos con el Estado sin vulnerar las competencias de este en la materia y sin pretensión de cuestionar el respeto a la unidad de cuenca.

Asimismo, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a promover un acuerdo con el Gobierno de España para que, en vista del contenido de la sentencia, se impulsen las acciones pertinentes para que la legislación

estatal regule la gestión de la reserva por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, arbitrar mecanismos o cauces de cooperación entre Estado y las CC.AA. que permitan un ejercicio de las competencias concurrentes sobre el mismo espacio físico y que eviten interferencias, dispersión de esfuerzos e iniciativas perjudiciales para el conjunto. Y por otro lado, contemplar mecanismos que permitan a las CC.AA. defender sus intereses dentro del marco de colaboración interterritorial e interadministrativo

Las Cortes de Aragón reivindican que se respete y se potencie el papel que debemos cumplir las comunidades autónomas en la gestión compartida con el Estado de las cuencas intercomunitarias.

Las Cortes de Aragón ponen en valor, una vez más, el derecho de los aragoneses a la Reserva Hídrica de 6.550 Hm³ y reivindican que cualquier institución, normativa o entidad respete siempre con pulcritud este derecho.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley en los términos expuestos, resulta aprobada por cincuenta y ocho votos a favor y cinco en contra.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Aliaga López, por el G.P. Aragonés; el Sr. Sancho Iñiguez, pro el G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuin por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 355/17, sobre la consolidación de empleo público en la universidad, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, presenta y defiende la iniciativa la Portavoz del Grupo Parlamentario proponentes, Sra. Díaz Calvo.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. En nombre del G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Tras el debate, se somete a votación la Proposición no de ley, resultando aprobada por cuarenta y tres votos a favor y veintiuno en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Díaz Calvo, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. García Muñoz, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

En el siguiente punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 358/17, sobre la Tasa de Tratamiento de Residuos del Ayuntamiento de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Celma Escuin.

Seguidamente, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Guillén Campo, por el G.P. Aragonés; la Sra. de Santos Lorient, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Villagrana Villagrana, por el G.P. Socialista.

Se somete a votación la Proposición no de ley, resultando rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

El turno de explicación de voto es utilizado por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Celma Escuin.

Siendo la veinte horas y veinte minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 1 de diciembre a las nueve horas y treinta y tres minutos se reanuda la sesión.

Continuando con el Orden del Día, se pasa decimosexto punto, constituido por la Interpelación núm. 74/17, relativa al cumplimiento de los compromisos en el Presupuesto de 2017 en materia de inversión, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Allué de Baro, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, se producen sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y del señor Consejero, respectivamente.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 106/17, relativa a política general en materia de pacientes de larga duración, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Seguidamente, le responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con el turno de réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y la respuesta del señor Consejero de Sanidad.

A continuación, se pasa al decimoctavo punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación núm. 115/17, relativa a la política general relativa a la equidad y participación en los centros educativos de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de Aragón por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Sanz Méliz.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Sanz Méliz, respondiéndole la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al siguiente punto, constituido por la Interpelación núm. 116/17, relativa a la política general del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación a la Red Natura 2000, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. de Santos Lorient.

En primer lugar, toma la palabra para realizar la exposición de la Interpelación la Sra. de Santos Lorient.

Seguidamente, interviene el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. de Santos Lorient y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

En el vigésimo punto figura la Interpelación núm. 134/17 relativa a un pacto por la educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Herrero Herrero, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Herrero Herrero en turno de réplica, respondiéndole la señora Consejera en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 144/17, relativa a la digitalización de las pequeñas empresas, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lobón Sobrino.

En primer lugar, interviene el Sr. Lobón Sobrino para realizar la exposición de la Interpelación, respondiéndole la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Lobón Sobrino y la respuesta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

En el vigésimo segundo punto del Orden del Día figura la Interpelación núm. 155/17, relativa a la política en materia de industria, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Martínez Romero.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Martínez Romero, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y de la señora Consejera, respectivamente.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación núm. 160/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón, en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular, Sr. González Celaya.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. González Celaya, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. González Celaya y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, con la Pregunta núm. 1193/17, relativa a la mortandad de seres vivos en el río Mijares, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada de la Agrupación Parlamentaria, Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello.

En primer lugar, interviene la Sra. Luquin Cabello para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 1368/17, relativa a las Asociaciones de defensa sanitaria ganadera, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Celma Escuin.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Celma Escuin, toma la palabra para responderle el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Celma Escuin y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 1379/17, relativa a la publicación del Decreto de la Sequía, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Navarro Vicente.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Navarro Vicente, le responde el señor Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Navarro Vicente, que responde el Consejero, Sr. Olona Blasco.

El vigésimo séptimo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1276/17 relativa a la dotación de partida presupuestaria en el ejercicio 2018 para el fondo de accesibilidad, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Pescador Salueña.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta la Sra. Pescador Salueña, a quien responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día en el que figura la Pregunta núm. 1351/17, relativa a la igualdad y defensa de las mujeres embarazadas, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Marín Pérez.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Coscolluela.

A continuación, se pasa al vigésimo noveno punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 1376/17, relativa a la implementación de los Presupuestos Participativos en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Vicente Ocón.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Vicente Ocón para formular la pregunta.

Seguidamente, interviene para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Vicente Ocón, que responde la Sra. Broto Coscolluela.

En el trigésimo punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 1378/17, relativa a las razones para no haber atendido todas las demandas para el cobro de la prestación de dependencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Bella Rando.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Bella Rando para la formulación de la preguntas, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sr. Broto Coscolluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Bella Rando y la respuesta de la Sra. Broto Coscolluela.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 1304/17, relativa a la

saturación en urgencias en los centros sanitarios aragoneses, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Cabrera Gil.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Cabrera Gil, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y del señor Consejero, respectivamente.

El trigésimo segundo punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta núm. 1326/17 relativa a los casos de rubeola en Aragón, en la provincia de Teruel, en la ciudad de Teruel y, en concreto, desde el principio del curso actual en el CEIP «Pierres Vedel», formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Susín Gabarre.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Susín Gabarre, respondiéndole el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 1331/17 relativa a los presupuestos participativos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Orós Lorente.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Orós Lorente y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

El trigésimo cuarto punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1350/17, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 299/17, sobre ludopatías, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Interviene en primer lugar la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para la formulación de la pregunta, respondiéndole a continuación el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y del señor Consejero, respectivamente.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1342/17, relativa al envío de cartas a los niños y niñas de Aragón, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Herrero Herrero, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Herrero Herrero y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al trigésimo sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1353/17, relativa a los reiterados casos de tergiversación de la historia en las aulas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez para formular la pregunta, respondiéndole

a continuación la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, interviene de nuevo en turno de réplica la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole la Sra. Pérez Esteban en turno de réplica.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 1374/17, relativa a prácticas escolares de magisterio en colegios de Teruel capital y provincia, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Sanz Méliz.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Sanz Méliz a quien responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Consejera, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al trigésimo octavo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1344/17, relativa a la nueva Oficina Judicial en Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Ledesma Gelas.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Ledesma Gelas, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1367/17, relativa a ayudas desde el fondo de contingencia para los afectados del derrumbe del cerro Pui Pinos en Alcañiz, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragones, Sra. Zapater Vera.

En primer lugar, para la formulación de la pregunta toma la palabra la Sra. Zapater Vera, a quien responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Zapater Vera y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

El cuadragésimo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1375/17, relativa a la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Gamarra Ezquerro.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerro, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta núm. 1377/17, relativa al Grado de Magisterio en Teruel, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo.

Formulada la pregunta por la Diputada, Sra. Díaz Calvo, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Alegría Continente.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Díaz Calvo y la respuesta de la Sra. Alegría Continente.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y doce minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 4 y 5 de octubre y los días 19 y 20 de octubre de 2017.

2. Ratificación de la designación de uno de los miembros de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

3. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 5/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para facilitar la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta en dicha provincia.

4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Proyecto de Ley de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

5. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las mejoras en los servicios públicos que se piensan acometer con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018 y coste de cada una de ellas.

6. Comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a petición propia, al objeto de informar sobre la directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

7. Comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las subvenciones que, a través del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reciben las distintas asociaciones y entidades de nuestra Comunidad Autónoma.

8. Comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a petición del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre la situación de la discapacidad en Aragón.

9. Debate y votación de la Moción núm. 62/17, dimanante de la interpelación núm. 151/17, relativa a la política general en materia de vivienda, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

10. Debate y votación de la Moción núm. 64/17, dimanante de la interpelación núm. 141/17, relativa a la política general del Departamento de Hacienda y Administración Pública en materia fiscal, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

11. Debate y votación de la Moción núm. 66/17, dimanante de la interpelación núm. 145/17, relativa a política general en materia económica y en particular respecto a la posible ralentización del

ritmo de crecimiento como consecuencia del proceso secesionista catalán, presentada por el G.P. Popular.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 328/17 sobre el apoyo de las Cortes de Aragón al reconocimiento de la condición de Hospital Universitario al Hospital San Jorge de Huesca, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 349/17, sobre la gestión de la reserva hídrica de 6.550 Hm³, presentada por el G. P. Aragonés.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 355/17, sobre la consolidación de empleo público en la universidad, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 358/17, sobre la Tasa de Tratamiento de Residuos del Ayuntamiento de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

16. Interpelación núm. 74/17, relativa al cumplimiento de los compromisos en el Presupuesto de 2017 en materia de inversión, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

17. Interpelación núm. 106/17, relativa a política general en materia de pacientes de larga duración, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

18. Interpelación núm. 115/17, relativa a la política general relativa a la equidad y participación en los centros educativos de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de Aragón por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Sanz Méliz.

19. Interpelación núm. 116/17, relativa a la política general del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación a la Red Natura 2000, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. de Santos Lorient.

20. Interpelación núm. 134/17 relativa a un pacto por la educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero.

21. Interpelación núm. 144/17, relativa a la digitalización de las pequeñas empresas, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lobón Sobrino.

22. Interpelación núm. 155/17, relativa a la política en materia de industria, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Martínez Romero.

23. Interpelación núm. 160/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón, en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular, Sr. González Celaya.

24. Pregunta núm. 1193/17, relativa a la mortandad de seres vivos en el río Mijares, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada de la Agrupación Parlamentaria, Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello.

25. Pregunta núm. 1368/17, relativa a las Asociaciones de defensa sanitaria ganadera, formulada al

Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Celma Escuin.

26. Pregunta núm. 1379/17, relativa a la publicación del Decreto de la Sequía, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Navarro Vicente.

27. Pregunta núm. 1276/17 relativa a la dotación de partida presupuestaria en el ejercicio 2018 para el fondo de accesibilidad, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Pescador Salueña.

28. Pregunta núm. 1351/17, relativa a la igualdad y defensa de las mujeres embarazadas, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Marín Pérez.

29. Pregunta núm. 1376/17, relativa a la implementación de los Presupuestos Participativos en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Vicente Ocón.

30. Pregunta núm. 1378/17, relativa a las razones para no haber atendido todas las demandas para el cobro de la prestación de dependencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Bella Rando.

31. Pregunta núm. 1304/17, relativa a la saturación en urgencias en los centros sanitarios aragoneses, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Cabrera Gil.

32. Pregunta núm. 1326/17 relativa a los casos de rubeola en Aragón, en la provincia de Teruel, en la ciudad de Teruel y, en concreto, desde el principio del curso actual en el CEIP "Pierres Vedel", formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Susín Gabarre.

33. Pregunta núm. 1331/17 relativa a los presupuestos participativos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Orós Lorente.

34. Pregunta núm. 1350/17, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 299/17, sobre ludopatías, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

35. Pregunta núm. 1342/17, relativa al envío de cartas a los niños y niñas de Aragón, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero.

36. Pregunta núm. 1353/17, relativa a los reiterados casos de tergiversación de la historia en las aulas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez.

37. Pregunta núm. 1374/17, relativa a prácticas escolares de magisterio en colegios de Teruel capital y provincia, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Sanz Méliz.

38. Pregunta núm. 1344/17, relativa a la nueva Oficina Judicial en Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Ledesma Gelas.

39. Pregunta núm. 1367/17, relativa a ayudas desde el fondo de contingencia para los afectados del derrumbe del cerro Pui Pinos en Alcañiz, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Zapater Vera.

40. Pregunta núm. 1375/17, relativa a la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Gamarra Ezquerro.

41. Pregunta núm. 1377/17, relativa al Grado de Magisterio en Teruel, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 14 y 15 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 22 y 23 de febrero de 2018, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 14 y 15 de diciembre de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 58

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 14 de diciembre de 2017 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes anuncia la lectura de dos declaraciones institucional, dando lectura a la primera de ellas, la «Declaración institucional sobre declaración de no violencia»:

«Las Cortes de Aragón, en repulsa a la agresión y la consecuente muerte de D. Víctor Laínez, producida hace unos días en la capital aragonesa, ratifican su compromiso por una sociedad libre de violencia y manifiestan su firme voluntad de seguir trabajando por la erradicación de todo acto y conducta que atente contra la violencia pacífica.

La violencia no tiene cabida en nuestro sistema democrático, cuyos valores garantizan el respeto a la pluralidad ideológica que, sin duda, enriquece a nuestra sociedad y constituye una de las bases de nuestro Estado de Derecho. Zaragoza, a 14 de diciembre de 2017.»

A continuación, la Presidenta, Sra. Barba Borderías, procede a dar lectura a la Declaración Institucional sobre al Palacio de la Aljafería, al cumplirse en 2018 el vigésimo aniversario de la culminación de las obras de restauración:

«El palacio de la Aljafería, único y excepcional desde el punto de vista del patrimonio histórico-artístico, resume entre sus muros buena parte de la historia de Aragón. Alcázar Islámico en su día y después Palacio Real de la Corona de Aragón, actualmente es la sede permanente de las Cortes de Aragón y, precisamente, la decisión de ubicarlas en el Palacio permitió completar, en el año 1998, un largo, necesario y riguroso proceso de restauración. De hecho, tal y como indica el mayor de los expertos en arte mudéjar aragonés, el profesor Gonzalo Borrás: «Tal como se visita en la actualidad, el monumento es el resultado de un largo proceso de restauración y anastilosis realizada en lo esencial entre los años 1947 y 1982 por el arquitecto Francisco Ñíguez Almech, su primer estudioso, ayudado en los últimos años por el arquitecto Ángel Peropadre Muniesa, que continuó con la campaña restauradora tras la muerte de Ñíguez hasta el año 1985. A partir de esta fecha se pone fin al periodo de restauración y se inicia una nueva etapa de rehabilitación del inmueble para acomodo de su nueva función parlamentaria, quedando el conjunto monumental huido y mudéjar envuelto por estas dependencias. Este proceso de rehabilitación, dirigido por los arquitectos Luis Franco y Mariano Pemán, se prolonga hasta el año 2001. De este modo, y dado que el próximo año se cumplen veinte años de la culminación de las obras de recuperación del Palacio de la Aljafería, y considerando oportuno aprovechar el aniversario para conmemorar este evento que culminó años de ese intenso y preciso trabajo de restauración que le permitió jugar un papel esencial en el ámbito político, cultural y turístico de Aragón, las Cortes de Aragón:

Conscientes del gran legado que supone el palacio de la Aljafería, se comprometen a continuar impulsando este espacio único para compatibilizar su uso como sede del Parlamento de todos los aragoneses junto a su uso cultural y social, entendiendo que de esta manera se acercan también las Cortes a la ciudadanía a la que pertenecen. Asimismo, acuerdan continuar organizando cuantas actuaciones se consideren necesarias para conmemorar los veinte años de la restauración del Palacio de la Aljafería de Zaragoza, con el objetivo de contribuir, junto con la labor desarrollada por estas Cortes, a difundir el enorme valor cultural y el recurso turístico único que supone para Aragón, buscando la colaboración, si es precisa, de otras instituciones públicas que puedan ayudar a mejorar el plan de actividades conmemorativas. En Zaragoza, a 14 de diciembre de 2017.»

A continuación, se pasa al primer punto del Orden del Día, la lectura y aprobación si procede del acta

de la sesión plenaria celebrada los días 2 y 3 de noviembre que, sometida a votación por asentimiento, es aprobada.

Seguidamente, se pasa al segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón.

En primer lugar, toma la palabra la Secretaria Primera de las Cortes, Sra. Vicente Lapuente, para dar lectura a la lista de candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios y que cumplen los requisitos exigidos por la normativa sobre la Cámara de Cuentas de Aragón.

«La Mesa de las Cortes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón y en el artículo 286 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha conocido en sesión celebrada el día 5 del presente mes la documentación presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y G.P. Podemos Aragón, mediante la que proponen candidatos para su elección como miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón y ha acordado elaborar elevar al Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente lista, en la que figuran por orden alfabético los nombres de los candidatos propuestos y el Grupo Parlamentario proponente de cada uno de ellos: Doña Rosa Montolío Villagrasa, propuesta por el G.P. Podemos Aragón, propuesta por el G.P. Socialista. Don Luis Rufas de Benito, propuesta por el G.P. Popular.»

La señora Presidenta, anuncia que se va a proceder a la votación, señalando que se realizará de forma secreta mediante papeletas en la que cada señoría señalará al candidato o candidatos que deseen otorgar su voto.

Para la votación, la señora Secretaria Primera procede al llamamiento nominal de cada Diputada y Diputado por orden alfabético.

Finalizada la votación, la Mesa procede al escrutinio que, una vez finalizado, la señora Presidenta informa del resultado. Se han emitido sesenta y siete votos. Doña Rosa Montolío Villagrasa ha obtenido cincuenta y cuatro votos. Don Alfonso Peña Ochoa ha obtenido cincuenta y cinco votos. Don Luis Rufas de Benito ha obtenido cincuenta y cinco votos. Ha habido doce votos en blanco y ningún voto nulo. En consecuencia, al haber obtenido al menos tres quintos del total de la Cámara, la señora Presidenta proclama elegidos miembros Cámara Cuentas de Aragón a Doña Rosa Montolío Villagrasa, a Don Alfonso Peña Ochoa y a Don Luis Rufas de Benito.

A continuación, la señora Presidenta da la bienvenida al alcalde de Villanueva de Sijena, presente en la tribuna del público y, Seguidamente da paso a la intervención del Presidente del Gobierno de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la situación respecto de los bienes del Monasterio de Sijena.

En primer lugar, toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello (Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón) y el Sr. Briz Sánchez (Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista). Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar

Martínez. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sada Beltrán. Por el G.P. Popular, el Sr. Beamonte Mesa

Concluye la comparecencia con la respuesta del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2019.

En primer lugar, interviene un representante de cada uno de los grupos parlamentarios que han presentado propuestas de resolución, para fijar su posición sobre el Plan y defender las propuestas de resolución presentadas. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando, que informa del texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución núm. 1, del G.P. Podemos Aragón, siendo el siguiente: «Expresar con claridad que el citado Plan general es un ejercicio de las atribuciones y funciones que han sido conferidas, producto de la obligación de prestar un servicio acorde al ordenamiento jurídico. Por tanto, el principio rector del plan debe de especificar que el objetivo del presente plan es la sensibilidad pública y orientación de servicio a la ciudadanía, la legalidad y efectividad del propio plan, la objetividad o igualdad de trato, la cooperación, coordinación y conectividad entre políticas, diferentes instituciones, administraciones, la ética y responsabilidad social». Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios para fijar su posición sobre el Plan y sobre las propuestas de resolución presentadas por los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

A continuación, se procede a la votación de las propuestas de resolución en el orden de presentación en el Registro de la Cámara:

En primer lugar, se votan las propuestas de resolución presentadas por el G.P. Podemos Aragón:

El texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución núm. 1 es aprobado por unanimidad.

Las propuestas de resolución núms. 2 y 3 son aprobadas por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 4 es rechazada por quince votos a favor, dieciocho en contra y treinta abstenciones.

Las propuestas de resolución núms. 5 y 6 son rechazadas por catorce votos a favor, diecinueve en contra y treinta abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 7 es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 8 es aprobada por cuarenta y tres votos a favor y veinte abstenciones.

A continuación, se votan las propuestas de resolución presentadas por el G.P. Popular:

Las propuestas de resolución núms. 1 a 7 son aprobadas por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 8 se aprueba por cuarenta y ocho votos a favor y quince abstenciones.

Seguidamente, se votan las propuestas de resolución presentadas por el G.P. Aragonés.

Se votan separadamente las propuestas de resolución núms. 1 a 14, resultando aprobadas todas ellas por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, de la gestión del impuesto de contaminación de las aguas que está llevando a cabo el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

En primer lugar, interviene el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

A continuación, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, se producen sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado del señor Consejero, respectivamente.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, en el que figura la comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a petición del G.P. Podemos Aragón, informar sobre el desarrollo y aplicación de la Ley aragonesa 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

A continuación, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

En turno de réplica interviene de nuevo la Sra. Bella Rando, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela en turno de dúplica.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Zamora Mora. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

El sexto punto del Orden del Día lo constituye la comparecencia del Consejero de Hacienda y Adminis-

tración Pública, formulada por el G.P. Popular, para informar de su modelo de financiación autonómica para todas las Comunidades autónomas de régimen común.

Interviene en primer lugar el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

A continuación, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Suárez Oriz, respondiéndole a continuación el Sr. Gimeno Marín.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, y continuando con el Orden del Día, se pasa al séptimo punto del Orden del Día, el debate y votación de la Moción núm. 68/17, dimanante de Interpelación núm. 116/17, relativa a política general del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación a la Red Natura 2000, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. de Santos Lorient.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Sancho Íñiguez.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de incorporar un calendario de elaboración de los planes Red Natura 2000. A continuación, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra el Sr. Sansó Olmos. Seguidamente, por el G.P. Aragonés, interviene la Sra. Guillén Campo. Finalmente, en representación del G.P. Popular interviene el Sr. Navarro Vicente, que propone una enmienda *in voce* al punto 5 en el sentido de «gestionar desde la Dirección General producción agraria junto con la Dirección General de Sostenibilidad todas las medidas necesarias para poder ejecutar los planes de gestión de la Red natura 2000».

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. de Santos Lorient para fijar su posición en relación con las enmiendas, informando de que se ha alcanzado un acuerdo de texto transaccional en el que se recogen todas las enmiendas planteadas, tanto por escrito como *in voce*. El texto transaccional es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar al "proceso de participación ciudadana aragonesa" los borradores de los planes de gestión de la Red Natura 2000 resultado del proceso de in-

formación pública finalizado en 2017, que ya fueron revisados por todos las direcciones generales del departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y por otras entidades independientes de reconocido prestigio, siguiendo las directrices establecidas en "Aragón Participa", y cuando sea necesario, de forma paralela al periodo de información pública perceptiva, con recepción e incorporación de las alegaciones que se acepten".

2. Crear grupos, por zonas, de participación que impulsen la gestión de la red natura para la mejora e inclusión de medidas de gestión, con presencia de diversos agentes sociales, de administraciones locales y técnicos de apoyo del Departamento.

3. Actualizar y asegurar que toda la información que se vaya generando sea pública y esté a disposición de los interesados en los portales del Departamento, incluyendo lo que se ha realizado hasta la fecha, quién la ha generado y cuál ha sido su coste, en un ejercicio de transparencia.

4. Que todo proceso de regulación que conlleve un potencial conflicto social o deterioro de los hábitats de la Red Natura 2000, pase del mismo modo por un proceso de información de participación ciudadana, antes de aprobar una orden de financiación.

5. Gestionar desde la Dirección General de Producción Agraria (Gestión y pago) junto a la Dirección General de Sostenibilidad (Planificación y diseño), las medidas agroambientales del PDR, por ser las herramientas fundamentales para poder ejecutar los planes de gestión de la Red Natura 2000, y avanzar para que los siguientes contemplen medidas específicas para ésta y sus planes de gestión.

6— Que se avance en los planes de Especies Amenazadas, sometiéndolos a participación ciudadana.

Calendario de elaboración de los planes Red Natura 2000:

1. Elaboración del Plan Director Red Natura 2000 en Aragón región Alpina: 1er trimestre.

2. Elaboración del Plan de Gestión específico para cada espacio (46 espacios): 1er trimestre.

3. Proceso de información pública: 2º trimestre.

4. Documentos de planificación revisados con alegaciones: 3er trimestre.

5. Aprobación: 3er y 4º trimestres.

1. Elaboración del Plan Director Red Natura 2000 de Aragón región Mediterránea: 1er trimestre.

2. Elaboración del Plan de Gestión específico para cada espacio (46 espacios): 2º trimestre.

3. Proceso de información pública: 2º trimestre.

4. Documentos de planificación revisados con alegaciones: 3er trimestre.

5. Aprobación: 3er y 4º trimestre.

Se somete a votación la Moción en los términos expuestos, resultando aprobada por unanimidad

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; de la Sra. de Santos Loriente, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Íñiguez, por el G.P. Socialista; y del Sr. Navarro Vicente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, el debate y votación de la Moción núm. 69/17, dimanante de Interpelación núm. 74/17, relativa al cumplimiento de los compromisos en el Presu-

puesto de 2017 en materia de inversión, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Allué de Baro.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

A continuación, se somete a votación la Moción, resultando rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; del Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista; y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

Antes de pasar al siguiente punto, la señora Presidenta informa de que se ha retirado del Orden del Día la Proposición no de Ley núm. 371/17, que constituía el decimotercer punto.

A continuación, se pasa al noveno punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 333/17, sobre la ampliación de la UCI neonatal del Hospital Materno Infantil de Zaragoza y del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre.

A continuación, en defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Moratinos Gracia.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Cabrera Gil, que solicita la votación.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Susín Gabarre para para fijar su posición en relación con las enmiendas, manifestando que no las acepta y tampoco accede a la votación por separado.

Se somete a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, resultando rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto interviene la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

En el siguiente punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 336/17, sobre el arte sacro de la diócesis de Barbastro Monzón, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Aragonés toma la palabra la Sra. Herrero Herrero.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Périz Peralta.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por el G.P. Popular, el Sr. Torres Millera.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Herrero Herrero para fijar su posición respecto de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, manifestando que la acepta con una transacción de manera que fuera entre el primer y segundo párrafo de la iniciativa el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón reiteran al Gobierno de Aragón la necesidad de que, en la línea de lo aprobado en la Proposición no de Ley núm. 260/13 y, en consonancia con los argumentos jurídicos que han resuelto favorablemente por el Ejecutivo aragonés las últimas sentencias, tome las medidas y realice las acciones oportunas para recabar la autorización del Obispado de Barbastro-Monzón para que el propio Gobierno de Aragón pueda habilitarse como parte afectada en aquellas acciones legales precisas para que las 113 obras propiedad del Obispado aragonés y que se encuentran en el Museo Diocesano y comarcal de Lérida retornen a Aragón.»

Se somete a votación la iniciativa con las modificaciones explicadas, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; de la Sra. Pérez Peralta, del G.P. Socialista; y del Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 357/17, sobre la elaboración de un informe relativo a las ayudas a las comarcas mineras de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

A continuación, en defensa de las catorce enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés, interviene el Sr. Aliaga López.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras. Por el G.P. Socialista, la Sra. Vicente Lapuente. Por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellosta, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de que, además de que se elabore el informe, se incluya en la iniciativa que el mismo se presente en sede parlamentaria.

Seguidamente, interviene el Sr. Domínguez Bujeda para manifestar que acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés, manifestando que las acepta y no así la enmienda planteada *in voce* por el G.P. Popular.

El texto que se somete a votación, es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore un informe sobre la incidencia que han tenido en las comarcas mineras de Aragón:

A) Los dos Planes de la Minería. Plan 1998-2005 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras (Plan de la Minería 1998/2005) y del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006/2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras (Plan de la Minería 2006/2012), así como el Plan 2013-2018 en su ejecución hasta la fecha.

B) El Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización.

C) El Fondo de Inversiones de Teruel

1. En dicho informe deberá tenerse en cuenta al menos:

a) Las ayudas al desarrollo de Infraestructuras, detallando los proyectos financiados, localización, órgano ejecutor con indicadores de resultados su ejecución y su impacto social y económico en el territorio.

b) Las ayudas para financiar proyectos empresariales generadores de empleo, describiendo la actividad, localidad, evolución de la facturación y el empleo desde su nacimiento y permanencia.

c) Ayudas a la formación incluidas, detallando las entidades que han impartido las ayudas, beneficiarios y seguimiento profesional y resultados de la formación impartida en el desarrollo profesional de los beneficiarios.

d) El núm. de empresas que se beneficiaron de las ayudas, detallando actividad, inversión, cuantía de apoyos públicos por todos los conceptos, evolución de la facturación y el empleo, exportaciones.

e) El núm. de empresas que recibieron ayudas y que permanecen activas a día de hoy, describiendo aquellas que han cesado en su actividad, las causas posibles del cese y sus repercusiones e impacto en el empleo y en la economía local.

f) Las ayudas a la producción de las empresas mineras.

g) Las ayudas al cierre de las empresas mineras.

h) Las ayudas a las bajas incentivadas a las empresas mineras.

i) Las ayudas al transporte de las empresas mineras.

j) Las ayudas para financiar el stock de carbón

k) Las ayudas medioambientales, en su caso.

D) Así como otras ayudas complementarias de convocatorias públicas de incentivos económicos regionales, industria, energía, comercio, innovación, internacionalización, avales a través de Avalia, préstamos a través de Sodiar o Suma Teruel, ENISA, ayudas al desarrollo rural, turismo.

2. Que el informe se remita a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón en seis meses desde la aprobación de esta propuesta.

3. Para la elaboración del informe se tendrán en cuenta las actas del Grupo técnico de la Minería, de la Mesa de la Minería, los acuerdos municipales de priorización de proyectos y aceptación de subvenciones, prorrogas, incidencias, los acuerdos comarcales en relación con los expedientes, los acuerdos de la Diputación Provincial de Teruel, los informes de los técnicos correspondientes, gestores del control de los proyectos, los informes de la intervención general de la Comunidad Autónoma y de la del Estado, en su caso, correspondientes a la justificación de fondos Miner, las actas de las comisiones de seguimiento de los planes entre el Instituto del Carbón y el Gobierno de Aragón, los acuerdos de la comisión de seguimiento Sindicatos, Ministerio, Carbunió en su caso, y cuanta documentación administrativa sirva para tener un visión clara de la eficacia y transparencia de la aplicación de dichos fondos en Aragón.»

Se somete a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Aliaga López, por el G.P. Aragonés y de la Sra. Vicente Lapuente, del G.P. Socialista.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 370/17, sobre la creación de Consejos Escolares Comarcales, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

A continuación, la Sra. Pérez Peralta defiende la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Ferrando Lafuente para fijar su posición en relación con enmienda presentada por el G.P. Socialista, manifestando que la acepta con una transacción en el sentido de añadir tras «se constituyan» «a partir del inicio del próximo curso 2018/2019».

La señora Presidenta pregunta a la Diputada Sra. Pérez Peralta si acepta la transacción propuesta, manifestando que sí la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley con las modificaciones explicadas, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Pérez Peralta, del G.P. Socialista y de la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 15 de diciembre, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión.

Continuando con el Orden del Día, se pasa a la Pregunta 1412/17, relativa a las negociaciones presupuestarias que está llevando a cabo, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para la formulación de la pregunta el Sr. Beamonte Mesa, a quien responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Beamonte Mesa, que responde el Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta 1411/17, relativa a la Renta Básica, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Aragón.

A continuación, le responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Escartín Lasierra y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa a la Pregunta 1414/17, relativa a la inclusión en los Presupuestos de 2018 de los compromisos enumerados en el Debate del Estado de la Comunidad, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Aragonés.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Aliaga López, toma la palabra para responderle el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Aliaga López y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta 1413/17, relativa al modelo de financiación autonómica, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, interviene para formular la pregunta la Sra. Gaspar Martínez, portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), a quien responde el señor Presidente del Gobierno.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y del señor Presidente, respectivamente.

A continuación, se pasa a la Pregunta 1415/17, relativa a la política de prevención de incendios, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Luquin Cabello, respondiéndole a continuación el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Luquin Cabello y la respuesta del Presidente, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa a tramitar el punto vigésimo quinto, la Interpelación a la Interpelación núm. 171/17, relativa a política general en prevención y extinción de incendios forestales, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. de Santos Lorient para la exposición de la Interpelación, respondiéndole a continuación Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y del señor Consejero, respectivamente.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 117/17, relativa a siniestralidad en las carreteras aragonesas, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Zapater Vera, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Zapater Vera y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

A continuación, se da paso a la Interpelación núm. 161/17, relativa a la política general sobre memoria democrática, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole el señor Consejero de Presidencia.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación núm. 162/17, relativa a política general en materia de siniestralidad en las carreteras aragonesas, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Campoy Monreal, toma la palabra para responderle el Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica del señor Diputado y la respuesta del señor Consejero.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación núm. 169/17, relativa a energía y a la interconexión eléctrica de líneas de alta tensión con Francia que se pretende realizar atravesando el Pirineo aragonés, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo, por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación toma la palabra el Sr. Sierra Barreras, respondiéndole a continuación la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Seguidamente, en turno de réplica interviene el Sr. Sierra Barreras, respondiéndole la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

A continuación, se pasa a la Interpelación núm. 170/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los proyectos de crecimiento de empresas aragonesas, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por el Diputado Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular.

Interviene en primer lugar el Sr. Oliván Bellosta, a quien responde la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y de la señora Consejera, respectivamente.

A continuación, se pasa a la Interpelación núm. 55/15-IX, relativa a la política general del Gobierno en materia de mujer y medio rural, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 1255/17, relativa a plazos de construcción de la estación de autobuses de Alcañiz, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Zapater Vera, respondiéndole a continuación el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Zapater Vera, que responde el Sr. Soro Domingo.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 1354/17, relativa a la concesión de ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Sansó Olmos, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Sansó Olmos y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

En el vigésimo octavo punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 1407/17, relativa a acciones para evitar una nueva burbuja inmobiliaria, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Gay Navarro, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta el Sr. Gay Navarro, a quien responde el Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Gay Navarro, que responde el Sr. Soro Domingo.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 1337/17, relativa al acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza respecto a los inmuebles de los antiguos juzgados de la Plaza del Pilar, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Suárez Oriz, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Suárez Oriz y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

A continuación, se pasa al trigésimo primer punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 1383/17, relativa al proceso de nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Vallés Cases, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y del señor Consejero, respectivamente.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 1382/17, relativa a sanidad penitenciaria, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Cabrera Gil, le responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Cabrera Gil y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

Seguidamente, se pasa al trigésimo tercer punto del Orden del Día Pregunta núm. 1410/17, relativa a estaciones de servicio, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado Sr. Peris Millán, del G.P. G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Peris Millán para formular la pregunta, respondiéndole la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Peris Millán, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1408/17, relativa a ayu-

das para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad, formulada a la Consejera de Innovación Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Peris Millán, del G.P. G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Peris Millán, toma la palabra para responderle la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Peris Millán y la respuesta de la Sra. Alegría Continente.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión plenaria celebrada los días 2 y 3 de noviembre.

2. Elección de los miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón.

3. Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2019.

4. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, de la gestión del impuesto de contaminación de las aguas que está llevando a cabo el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

5. Comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a petición del G.P. Podemos Aragón, informar sobre el desarrollo y aplicación de la Ley aragonesa 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón.

6. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, formulada por el G.P. Popular, para informar de su modelo de financiación autonómica para todas las Comunidades autónomas de régimen común.

7. Debate y votación de la Moción núm. 68/17, dimanante de Interpelación núm. 116/17, relativa a política general del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación a la Red Natura 2000, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

8. Debate y votación de la Moción núm. 69/17, dimanante de Interpelación núm. 74/17, relativa al cumplimiento de los compromisos en el Presupuesto de 2017 en materia de inversión, presentada por el G.P. Aragonés.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 333/17, sobre la ampliación de la UCI neonatal del Hospital Materno Infantil de Zaragoza y del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 336/17, sobre el arte sacro de la diócesis de Barbastro Monzón, presentada por el G.P. Aragonés.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 357/17, sobre la elaboración de un informe relativo a las ayudas a las comarcas mineras de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 370/17, sobre la creación de Consejos Escolares Comarcales, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 371/17, sobre la creación de una App a disposición de los ayuntamientos para denuncias de agresiones sexuales, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

14. Pregunta núm. 1412/17, relativa a las negociaciones presupuestarias que está llevando a cabo, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Popular.

15. Pregunta núm. 1411/17, relativa a la Renta Básica, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Podemos Aragón.

16. Pregunta núm. 1414/17, relativa a la inclusión en los Presupuestos de 2018 de los compromisos enumerados en el Debate del Estado de la Comunidad, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Aragonés.

17. Pregunta núm. 1413/17, relativa al modelo de financiación autonómica, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

18. Pregunta núm. 1415/17, relativa a la política en materia de prevención de incendios, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

19. Interpelación núm. 55/15-IX, relativa a la política general del Gobierno en materia de mujer y medio rural, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

20. Interpelación núm. 117/17, relativa a siniestralidad en las carreteras aragonesas, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés.

21. Interpelación núm. 161/17, relativa a la política general sobre memoria democrática, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

22. Interpelación núm. 162/17, relativa a política general en materia de siniestralidad en las carreteras aragonesas, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

23. Interpelación núm. 169/17, relativa a energía y a la interconexión eléctrica de líneas de alta tensión con Francia que se pretende realizar atravesando el Pirineo aragonés, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo, por el G.P. Podemos Aragón.

24. Interpelación núm. 170/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los proyectos de crecimiento de empresas aragonesas, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por el Diputado Sr. Oliván Bellosta, del G.P. G.P. Popular.

25. Interpelación núm. 171/17, relativa a política general en prevención y extinción de incendios forestales, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el G.P. Podemos Aragón.

26. Pregunta núm. 1255/17, relativa a plazos de construcción de la estación de autobuses de Alcañiz, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragónés.

27. Pregunta núm. 1354/17, relativa a la concesión de ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

28. Pregunta núm. 1407/17, relativa a acciones para evitar una nueva burbuja inmobiliaria, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Gay Navarro, del G.P. G.P. Podemos Aragón.

29. Pregunta núm. 1337/17, relativa al acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza respecto a los inmuebles de los antiguos juzgados de la Plaza del Pilar, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

30. Pregunta núm. 1383/17, relativa al proceso de nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

31. Pregunta núm. 1382/17, relativa a sanidad penitenciaria, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

32. Pregunta núm. 1398/17, relativa al Fondo Social Comarcal, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. G.P. Popular.

33. Pregunta núm. 1410/17, relativa a estaciones de servicio, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado Sr. Peris Millán, del G.P. G.P. Popular.

34. Pregunta núm. 1408/17, relativa a ayudas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad, formulada a la Consejera de Innovación Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Peris Millán, del G.P. G.P. Popular.

de Borja correspondiente al ejercicio 2015, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018 ha aprobado el Informe de fiscalización de la Comarca de Campo de Borja 2015.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Aspectos generales
- 1.2. Alcance de la fiscalización
- 1.3. Ámbito temporal de la fiscalización
- 1.4. Marco normativo
- 1.5. Nota sobre la unidad monetaria
- 1.6. Seguimiento de incidencias y recomendaciones

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS COMARCALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

4. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- 4.1. Opinión con salvedades
- 4.2. Fundamento de la opinión con salvedades

5. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

5.1. Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad con salvedades

5.2. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

- 5.3. Párrafos de énfasis y sobre otros asuntos

6. RECOMENDACIONES

7. TRAMITE DE AUDIENCIA

ANEXO: ALEGACIONES Y SU TRATAMIENTO EN EL INFORME

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- CAA: Comunidad Autónoma de Aragón
 CCA: Cámara de Cuentas de Aragón
 CD: Créditos definitivos
 DRN: Derechos reconocidos netos
 EBEP: Ley 7/2004, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
 IASS: Instituto Aragonés de Servicios Sociales
 INLADIS: Sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L.
 IMNCL: Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
 IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de la Comarca de Campo de Borja correspondiente al ejercicio 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, ha conocido el Informe de fiscalización de la Comarca de Campo

LALA: Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

LBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

LCA: Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón

LGS: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

LOEPSF: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

LRJAP y PAC: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

LIVA: Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LSA: Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón

ORN: Obligaciones reconocidas netas

P: Pago

PGCPAL: Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local

PD: Previsiones definitivas

PIB: Producto Interior Bruto

REBASO: Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón

RLGS: Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

RN: Recaudación neta

RT: Remanente de tesorería

RTGG: Remanente de tesorería para la financiación de gastos generales

ROF: Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

TRLCA: Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre

TRLCSP: Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

TRLRHL: Texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

TRRL: Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Aspectos generales

La Cámara de Cuentas de Aragón, en virtud de lo dispuesto en los artículos 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y conforme a lo previsto en el apartado V. c) del Programa anual de fiscalización de la Cámara de Cuentas para el año 2016, aprobado por acuerdo del Consejo de 28 de enero de 2016, ha realizado una fiscalización de regularidad, financiera y de cumplimiento, sobre las cuentas del ejercicio 2015 de la Comarca de Campo de Borja, con especial atención, de acuerdo con las prioridades expresadas por las Cortes, a la

financiación, a la actividad contractual (contratación de personal y de suministros) y a la gestión de subvenciones.

1.2. Alcance de la fiscalización

Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo de la fiscalización incluye a la Comarca de Campo de Borja y a la sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja S.L. (INLADIS), sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad de la Comarca.

Alcance material

Las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas fijaron los siguientes objetivos de fiscalización:

1. Comprobar que las cuentas anuales de la Comarca se elaboran y presentan de acuerdo con los principios y criterios contables previstos en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, de forma que expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

2. Analizar las cuentas anuales de la sociedad Integración Laboral Discapacitados Campo de Borja, S.L.

3. Analizar la ejecución del presupuesto de la Comarca, con especial atención al presupuesto de ingresos y al remanente de tesorería.

4. Analizar el control interno.

5. Analizar la gestión del área de personal de la Comarca y de la sociedad.

6. Analizar los procedimientos de contratación de la Comarca y de la sociedad.

7. Analizar los procedimientos de concesión de subvenciones de la Comarca.

8. Analizar el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y disposiciones concordantes.

9. Verificar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

10. Análisis de la sociedad Integración Laboral Discapacitados Campo de Borja, S.L. como medio propio encomendatario de la Comarca y análisis de las encomiendas de la Comarca a la citada sociedad.

11. Seguimiento de las incidencias puestas de manifiesto en el informe de fiscalización sobre las Comarcas de Aragón en el ejercicio 2011—Informe aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón con fecha 19 de septiembre de 2014— y de la implantación de las recomendaciones que figuran en el citado informe.

En relación con el área de personal, no se ha analizado el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral de la Comarca.

Los resultados más relevantes de la fiscalización efectuada se presentan de forma separada en dos apartados:

— Informe de auditoría financiera (apartado 4), en el que se recoge la opinión, expresada en forma de seguridad limitada, sobre si el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio

2015 de la Comarca de Campo de Borja expresan la imagen fiel. Respecto a la sociedad, se recoge la opinión sobre si el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio 2015 expresan la imagen fiel.

— Informe de cumplimiento de la legalidad (apartado 5), en el que se recoge la opinión, expresada en forma de seguridad limitada, sobre si las actividades realizadas durante el ejercicio 2015 por la Comarca y la sociedad resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

Adjunto al Informe de fiscalización se presenta un memorando en el que se recogen los resultados de las pruebas de fiscalización realizadas en las que se sustentan las opiniones de la auditoría financiera de las cuentas anuales de 2015 y de cumplimiento de la legalidad de este informe y que puede resultar de interés a los destinatarios y usuarios a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores.

1.3. Ámbito temporal de la fiscalización

El alcance temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2015, sin perjuicio de las comprobaciones de documentos y antecedentes de ejercicios anteriores y hechos posteriores al ejercicio fiscalizado que se han estimado necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

1.4. Marco normativo

Normativa estatal

Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (vigente hasta 31 de octubre de 2015).

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado.

Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Reglamento que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local

Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Or-

gánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Normativa autonómica

Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca de Campo de Borja.

Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre.

Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la CCA para el ejercicio 2015.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Decreto 106/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se transfieren funciones y se traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Campo de Borja.

Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Orden de 8 de septiembre de 2015, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen medidas adicionales de control de la ejecución presupuestaria.

Instrucciones de la Cámara de Cuentas

Instrucción 1/2013, de 25 de junio, de la Cámara de Cuentas de Aragón, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón.

Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

1.5. Nota sobre la unidad monetaria

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

1.6. Seguimiento de incidencias y recomendaciones

La Cámara de Cuentas realizó la fiscalización de determinados aspectos económico-financieros de las Comarcas de Aragón (incluyendo a la Comarca de Campo de Borja) sobre el ejercicio 2011. En concreto, se fiscalizó la elaboración del remanente de tesorería, la contratación, la concesión de subvenciones y la morosidad en las operaciones comerciales. En el presente

informe figuran con un asterisco (*) tanto las incidencias ya detectadas en la Comarca en el citado Informe que no han sido corregidas en el ejercicio 2015, como las recomendaciones formuladas que no han sido implantadas. Adicionalmente, en el epígrafe 5.3 Párrafos de énfasis y sobre otros asuntos, se incluye un cuadro comparativo entre los resultados de la presente fiscalización y la realizada sobre el ejercicio 2011.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS COMARCALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Las distintas responsabilidades de los diferentes órganos comarcales en relación con la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General de la Corporación están establecidas en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local Se resumen a continuación y en la normativa aragonesa de comarcas:

El Presidente de la Comarca de Campo de Borja es responsable de rendir los estados y cuentas de la entidad local, antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que corresponda. Las cuentas de la sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L., deben ser rendidas y propuestas inicialmente por el Presidente del Consejo de Administración competente de ésta y remitidas a la entidad local en el mismo plazo (artículo 212.1 TRLRHL y Regla 50.1c de la IMNCL).

La Intervención es responsable de formar la Cuenta General para someterla a Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad antes del 1 de junio (artículo 212.2 TRLRHL y Regla 47 de la IMNCL).

El Pleno de la Corporación es responsable de aprobar la Cuenta General antes del 1 de octubre (artículo 212.4 TRLRHL).

El Presidente de la Comarca debe rendir la Cuenta General de cada ejercicio al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del 15 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda (artículo 223 TRLRHL y artículo 10.2 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Aragón). En concreto, la Cuenta General debe ser rendida por el Presidente de la Comarca (Regla 51.2 de la IMNCL).

La Cuenta General de la Comarca de Campo de Borja está integrada por la de la propia entidad (con un importe de obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2015 de 2.625 miles de euros) y la de la sociedad de capital íntegramente propiedad de la Comarca, Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L. (con una cifra de negocios de 93 miles de euros en el ejercicio 2015).

Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la Comarca, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 45.1 de la IMNCL, son las siguientes: el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

Las cuentas anuales de la sociedad mercantil son las que deben elaborarse de acuerdo con la

normativa mercantil de conformidad con la Regla 46 de la IMNCL.

Los mencionados órganos comarcales son responsables de elaborar y aprobar la Cuenta General de forma que esta exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la Comarca, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a las entidades locales y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de la Cuenta General libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formar y presentar la Cuenta General, los órganos comarcales también deben garantizar que las actividades, las operaciones financieras y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

La Cuenta General fue presentada a la Cámara de Cuentas de Aragón, conforme a la normativa de aplicación, el 14 de octubre de 2016.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con las Normas y principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, contenidos en las normas ISSAI-ES, y se han seguido las guías prácticas de fiscalización aprobadas por la Conferencia de Presidentes de ASOCEX (Asociación de Órganos de Control Externo). Dichas normas y principios exigen que cumplamos los requerimientos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debido a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. A este respecto, la Cámara de Cuentas ya detectó en el Informe de fiscalización de las Comarcas de Aragón sobre el ejercicio 2011 debilidades del sistema de control interno de la entidad, consistentes en la falta de realización de forma generalizada en dicho ejercicio de las funciones

de control previstas en el TRLRHL, en sus modalidades de función interventora, control financiero y control de eficacia. Considerando este antecedente y con la finalidad de evaluar los potenciales riesgos de error en las cuentas o de incumplimientos legales en la gestión de 2015, la Cámara de Cuentas ha vuelto a revisar en este informe si el control interno se realizó de forma adecuada por la Comarca en dicho ejercicio.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y de legalidad con salvedades, que expresamos en forma de seguridad limitada.

4. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

4.1. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Comarca de Campo de Borja y de la sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L. expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las mismas a 31 de diciembre de 2015, así como de su resultado económico y presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera (público y privado) que les resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance y los efectos de los hechos descritos en los párrafos 1 a 15 del apartado 4.2 "Fundamento de la opinión con salvedades".

4.2. Fundamento de la opinión con salvedades

Limitaciones al alcance

1. La Comarca de Campo de Borja no dispone de información que refrende la correcta valoración de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario, ya que la citada valoración está basada en tasaciones periciales realizadas en los ejercicios 2009 y 2010 de las que no existe constancia documental.

Esta limitación afecta a las cuentas de patrimonio neto representativas de la diferencia entre el activo y el pasivo exigible.

Incorrecciones

Comarca de Campo de Borja

Resultado presupuestario

2. El resultado presupuestario calculado por la Cámara de Cuentas asciende a -13 miles de euros en lugar de -79 miles de euros (calculado por la Comarca) debido a que la Entidad reconoce las obligaciones en el momento de la concesión de las subvenciones sin que se haya acreditado documentalmente el derecho de los acreedores a la percepción de las subvenciones.* Como consecuencia de lo anterior el importe de las obligaciones reconocidas contabilizadas en 2015 es superior en, al menos, 66 miles de euros al que realmente correspondería (disminución de 155 miles de euros por obligaciones indebidamente reconocidas

en el ejercicio y aumento de 88 miles por obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior que deberían haberse reconocido en el ejercicio corriente).

En el resultado presupuestario negativo influyen los 48 miles de euros de obligaciones reconocidas que, sin financiación afectada, se gastaron en el ejercicio en materia de comercio y limpieza viaria y que se detallan en el incumplimiento nº 1 del apartado 5.2 "Fundamento de cumplimiento de legalidad con salvedades", de este Informe.

Inmovilizado

3. La Comarca no registró ni valoró un bien recibido como beneficiaria de una cesión (un solar del Ayuntamiento de Agón en el que se ubica el centro ocupacional).

La Comarca tampoco registró la cesión de bienes como aportante a las siguientes entidades beneficiarias: al Ayuntamiento de Mallén (solar en el que se ubica la escuela de educación infantil), a la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha (despacho) y a la Agrupación de voluntarios de protección civil de la Comarca de Campo de Borja (inmueble y vehículos). Estos bienes se encuentran valorados en 176 miles de euros.

La Comarca no aplica los criterios marcados en el punto 18º "Transferencias y subvenciones" y 19º "Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos" de las Normas de reconocimiento y valoración del PGCPAL. Según estas normas, se consideran transferencias y subvenciones las entregas dinerarias o en especie sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios; entre las "en especie" considera la entrega de activos; y respecto a estas dispone que la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario; y respecto a las transferencias recibidas que se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

4. La Comarca no ha efectuado correctamente la dotación correspondiente a las amortizaciones del Inmovilizado, de acuerdo con los apartados 5 a 7 de la norma 1 de reconocimiento y valoración del PGCPAL. En concreto, no ha considerado en su cálculo, el tiempo transcurrido desde la adquisición del bien hasta la fecha de su activación el día 31 de diciembre de 2014, sino que consideró el núm. de años que restan de vida útil desde esa fecha (31 de diciembre de 2014). De acuerdo con los cálculos realizados por la Cámara de Cuentas, la amortización acumulada debe incrementarse en 134 miles de euros (147 miles de ejercicios anteriores y -13 miles del ejercicio corriente)

5. La Comarca no evaluó al cierre del ejercicio si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado (en concreto, de varias parcelas valoradas en 39 miles de euros dedicadas a un vertedero comarcal clausurado), incumpliendo la norma de valoración 1.8 PGCPAL.

Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

6. No figura en este epígrafe el valor de las participaciones sociales de la Comarca en la sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja,

S.L. (sociedad de capital íntegramente propiedad de la Comarca) por importe de 15 miles de euros.

Deudores por derechos reconocidos

7. En la cuenta 4310, Deudores por derechos reconocidos de ejercicios cerrados, figuran 47 miles de euros contabilizados de forma duplicada.

Además, en la citada cuenta 4310 figuran deudores por transferencias (5 miles de euros) sin que la obligación de pago sea vencida, líquida y exigible y sin que el ente concedente haya dictado el acto de reconocimiento de la obligación, incumpliendo el documento 4 de los principios contables públicos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas de la Intervención General de la Administración del Estado (aplicables según establece la Introducción del PGCPAL).

Patrimonio neto y pasivo

8. Como consecuencia de los hechos descritos en la salvedad nº 4, la cuenta 120, Resultados de ejercicios anteriores, debe disminuir en 147 miles de euros (hasta -3.870 miles de euros) para recoger la amortización acumulada de ejercicios anteriores que no ha sido dotada por la Comarca.

9. El saldo de la cuenta 522, Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, a 31 de diciembre de 2015, ascendía a 23 miles de euros. Sin embargo, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 18.2.b.2), Subvenciones recibidas, del Plan de Contabilidad Pública adoptado a la Administración Local, y según los cálculos realizados por la Cámara de Cuentas, dicho saldo debería incrementarse en 243 miles de euros con cargo a la cuenta 750, Transferencias, ya que la Comarca reconoció un ingreso contable estando pendiente de cumplimiento alguna de las condiciones asociadas al cobro de las subvenciones; en concreto, respecto al importe señalado falta justificar ante el órgano concedente la realización del gasto, justificando además el destino y para el caso de los convenios celebrados con la Comunidad Autónoma los resultados obtenidos.

10. La cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar presupuesto, recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o de bienes y servicios recibidos que no han sido aplicados a presupuestos, siendo procedente dicha aplicación. A 31 de diciembre de 2015, el saldo debería incrementarse en 38 miles de euros, importe correspondiente a gastos, adquisiciones de bienes y servicios de 2015 y anteriores, que la Comarca ha registrado y reconocido en el ejercicio 2016.

11. En la cuenta 555, Pagos pendientes de aplicación, figura un pago efectuado en el ejercicio 2012 por importe de 12 miles de euros para acudir a la ampliación de capital de la sociedad de Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L. (INLANDIS).

Con fecha de 20 de diciembre de 2012 dicho pago fue aprobado con reparo de la Intervención por inexistencia de crédito, incumpléndose el artículo 175.3 del TRLHL. A 31 de diciembre de 2015, el pago está pendiente de aplicación definitiva tanto al presupuesto (Capítulo 8, Activos financieros) como a la contabilidad financiera, cuenta 2511, Participaciones a largo

plazo en entidades multigrupo y asociadas, Sociedades mercantiles.

Liquidación del presupuesto de ingresos

12. Los ingresos procedentes de la venta de residuos (embalajes, vidrio y papel) a empresas privadas (185 miles de euros) y los ingresos provenientes del IASS (87 miles de euros) en concepto de pago de las plazas concertadas en la residencia Centro ocupacional comarcal de Agón fueron contabilizados, indebidamente, en el Capítulo 4, Transferencias corrientes. Deberían estar contabilizados en el Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, ya que son ingresos percibidos con salida o entrega material de bienes o servicios.

13. La Comarca, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro considerados de difícil o imposible recaudación, aplicó los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 193 bis del TRLHL. Al respecto, la Comarca no tuvo en consideración la globalidad de los criterios establecidos en el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el PGCPAL. El saldo de los derechos de difícil o imposible recaudación calculados resultan insuficientes en al menos -52 miles de euros, que es la diferencia entre el importe calculado por la Comarca, -113 miles de euros, y el calculado por la Cámara de Cuentas -165 miles de euros.

Remanente de tesorería

14. El remanente de tesorería para gastos generales calculado por la Cámara de Cuentas es 155 miles de euros, en lugar de 89 miles de euros calculado por la Comarca (+66 miles de euros):

— La Comarca contabilizó de forma duplicada derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente (-47 miles de euros) de ejercicios cerrados.

— La Comarca contabilizó indebidamente el reconocimiento de la obligación de las subvenciones (al menos 177 miles de euros) 155 miles de euros del ejercicio corriente y 22 miles de cerrados.

— La Comarca no aplicó el pago pendiente de aplicación efectuado en el ejercicio 2012 destinado a ampliar el capital de la sociedad íntegramente propiedad de la entidad (-12 miles de euros).

— La Comarca no determinó de forma correcta y suficiente el importe de derechos de dudosa o imposible recaudación (-52 miles de euros).

Sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L. (INLADIS)

15. La sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L. no ha evaluado si existe algún indicio de deterioro de su principal activo (nave industrial situada en Agón y valorada en 175 miles de euros), incumpliendo la norma 2ª de valoración de inmovilizado material, apartado 2.2 del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas.

5. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

5.1. Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad con salvedades

En nuestra opinión, las actividades realizadas en el ejercicio 2015 por la Comarca de Campo de Borja

y la sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L. resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, excepto por los posibles efectos de los incumplimientos descritos en los párrafos 1 a 21 del apartado 5.2. "Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades".

5.2. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

Como resultado del trabajo de fiscalización del cumplimiento de la legalidad efectuado, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos significativos de la normativa aplicable.

Incumplimientos

Comarca de Campo de Borja

Competencias

1. La Comarca de Campo de Borja prestó en el ejercicio 2015 servicios en materias de educación, limpieza viaria, urbanismo y comercio por importe total de 321 miles de euros (12 % del total obligaciones reconocidas netas), sin tener competencia (no están incluidas en el artículo 9 TRLCA) o sin haberle sido transferida, y sin que consten los informes previos necesarios y vinculantes de la Administración competente por razón de materia (en el que se señale la inexistencia de duplicidades) y de la Administración que tiene atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, incumpliendo el artículo 7.4 LBRL, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de Administración Local.

Ello incide parcialmente en el Resultado presupuestario negativo tal como se especifica en la Incorrección segunda del apartado 4.2 "Fundamento de la opinión con salvedades".

Personal

2. La Comarca no tenía aprobada en el ejercicio fiscalizado una relación de puestos de trabajo de la Entidad local, incumpliendo el artículo 74 EBEP, el artículo 90 LBRL y el artículo 57 TRLCA, ni tenía constituido un Registro de personal, incumpliendo el artículo 71 EBEP.

3. De los 60 puestos de trabajo de la Comarca, 47 (72 %) se encontraban ocupados con personal contratado de forma temporal. De ellos, 38 eran contratos temporales celebrados desde hace más de tres años (incumpliendo el artículo 70 EBEP) y 25 de estos últimos, eran contratos temporales celebrados desde hace más de 10 años.

Estos contratos se encuentran afectados de manera sobrevenida por la Disposición adicional trigésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 que prevé que los órganos competentes en materia de personal en cada una de las Administraciones Públicas serán responsables del cumplimiento de la citada normativa, y en especial velarán para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo. Así mismo, los órganos de personal citados no podrán atribuir la condición de indefinido no fijo a personal con un contrato de trabajo temporal, ni a personal de empresas

que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva, salvo cuando ello se derive de una resolución judicial.

Bienes

4. La Comarca no disponía de información que refrende la correcta valoración de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario, incumpliendo el artículo 40 REBASO. Además, el Inventario no está autorizado por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Presidente incumpliendo el artículo 41 REBASO.

Control interno

5. El sistema de control interno realizado por la Intervención presentaba debilidades*. En concreto y principalmente:

En la función Interventora:

— En los expedientes de contratación con fiscalización previa limitada se limitaba a la verificación de la existencia de crédito adecuado y a la competencia del órgano de contratación —la fiscalización tiene por objeto verificar que los actos administrativos se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso. Por lo tanto, la fiscalización no puede limitarse a la comprobación de la existencia de crédito presupuestario y a que el gasto se aprueba por órgano competente— y no se extendía sobre el resto de los extremos que establecen las bases de ejecución. Además no se realizó la fiscalización plena posterior sobre una muestra representativa de contratos incumpliendo el artículo 219.3 TRLRHL y no se fiscalizaron los acuerdos de aprobación de facturas.

— En los expedientes de concesión de subvenciones, no se fiscalizaron los acuerdos de concesión ni todos los acuerdos de aprobación de cuentas justificativas.

En la función de control financiero: las cuentas de la sociedad mercantil no fueron auditadas por un auditor privado — al estar exceptuada la sociedad de conformidad con el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital—. Sin embargo, el control interno no realizó el control financiero de la sociedad dependiente, mediante procedimientos de auditoría, incumpliendo el artículo 220 TRLRHL

6. En 2015, la Comarca aprobó gastos por un importe total de 50 miles de euros sin haber seguido el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos, siendo gastos efectuados sin haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido para su contratación o gastos realizados en ejercicios anteriores.

Presupuesto

7. El Presupuesto del ejercicio 2015 fue aprobado definitivamente el 21 de abril de 2015, incumpliendo el artículo 169.2 TRLRHL que prevé la aprobación definitiva del presupuesto antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*

8. La Comarca contabilizó, en el momento de la concesión de las subvenciones, el reconocimiento de la obligación sin que hubiera tenido lugar la presentación y la aprobación de la cuenta justificativa, ni el pago anticipado, incumpliendo los artículos 189.2 del TRLHL, 58 y siguientes del Real Decreto 500/1990,

de 20 de abril, según el cual con carácter previo al reconocimiento de la obligación, ha de acreditarse documentalente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, *como preceptúa el artículo 34.3 de la LGS.

9. La Comarca incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 (– 103 miles de euros).

Gestión de ingresos de derecho público

10. La Ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio, estableció un precio de 8,61 euros/hora más IVA. Al respecto, el artículo 20.uno.8 de la LIVA establece que están exentas de IVA las prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por entidades de derecho público, entre otras la asistencia a la tercera edad, por lo que es improcedente la repercusión del IVA

El IVA del precio público por dicho servicio se reconoció indebidamente como un derecho de la Comarca; en relación con estos ingresos lo que hubiera procedido es iniciar la gestión de la devolución de dichas cantidades por ser ingresos indebidos.

La misma incidencia se ha detectado en los precios públicos por las actividades de dulzaina y tamboril, cursos organizados por el servicio de juventud o por los campamentos organizados.

Contratación

11. La Comarca de Campo de Borja no publicó la convocatoria de las licitaciones ni sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incumpliendo la disposición adicional tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, en relación con el artículo 334 TRLCSP.

12. En el contrato de servicios “Asistencia técnica a municipios de la Comarca de Campo de Borja durante 2015/2016” de 18 miles de euros, único de cuantía superior al contrato menor, formalizado por la Comarca en el ejercicio 2015 presenta los siguientes incumplimientos:

El informe justificativo y razonado de estimación del precio del contrato exigido en el artículo 87 TRLCSP, no consta.

El informe de Secretaría previo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, emitido en virtud de la disposición adicional segunda apartado 7 TRLCSP en relación con el artículo 115.6 del mismo texto legal, no se pronuncia sobre la legalidad del mismo.*

El precio como criterio de adjudicación ni se valora ni se motiva la exclusión de este criterio. La posibilidad que tiene el órgano de contratación de excluir el precio como criterio para la adjudicación de contratos debe considerarse excepcional y deben, en su caso, consignarse en el expediente las razones que justifiquen tal exclusión (Informe 2/2015, de 17 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón).

“Las mejoras al precio” consistentes, en este caso, en un mayor volumen de trabajos sobre los previstos en el pliego de prescripciones técnicas por el mismo precio se valoran. En concreto, el objeto del contrato es 17,5 horas semanales de prestación del servicio y

se valora como mejora la realización de hasta 20 horas semanales adicionales (más del doble del inicial). Sin embargo, "la posibilidad de mejoras, además de no distorsionar el objeto del contrato, debe preservarse que se cumplan las exigencias de correcta determinación del valor estimado del mismo... En la preparación del contrato, la estimación correcta del presupuesto de licitación es fundamental y debe quedar acreditado en el expediente que el presupuesto de licitación, y por ende el valor estimado, responden a los precios de mercado, tal y como exige el artículo 87.1 TRLCSP. Por ello, una mejora de gran impacto económico que distorsione el cálculo del valor estimado del contrato es, por este motivo, ilegal. Y es que, aun en circunstancias de restricciones presupuestarias, la búsqueda de la mayor eficiencia no puede justificar la alteración de la naturaleza y valor de la prestación demandada." (Acuerdo 12/2015, de 20 de enero de 2015, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón).

13. La Comarca recibió prestaciones en el ejercicio 2015 por importe total de, al menos, 65 miles de euros (7,5 % de las obligaciones reconocidas en el Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, y en el Capítulo 6, Inversiones reales, del Presupuestos de gastos) sin sujetarse en su contratación al TRLCSP o a la LCA. En concreto, recibió prestaciones (suministro de combustible) por importe total de 27 miles de euros sin tramitar expediente de contratación y prestaciones por importe de 38 miles de euros incumpliendo el artículo 4 LCA que exige consultar, al menos, a tres empresas, cuando el importe del contrato supere 6 miles de euros.

Encomiendas de carácter contractual a la sociedad Integración Laboral de Discapacitados de Campo de Borja, S.L.

14. La Comarca no elaboró una memoria que justifique la elección de la encomienda a la sociedad Integración Laboral de Discapacitados de Campo de Borja, S.L. (INLADIS), frente a la opción del contrato, para la realización de varias prestaciones (limpieza de dependencias, recogida de cartón...) por importe total de 67 miles de euros en el ejercicio 2015 (7,7 % de las obligaciones reconocidas por la Comarca en el Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, y en el Capítulo 6, Inversiones reales, del Presupuestos de gastos), siendo que los encargos a medios propios constituyen una excepción a las reglas generales del Derecho comunitario en materia contractual y, como tal excepción, debe aplicarse restrictivamente.

La ejecución en el ejercicio 2015 por INLADIS de las citadas prestaciones derivó de un encargo en el ejercicio 2013. Sin embargo, no consta en el expediente una memoria técnica descriptiva de las actuaciones a realizar, un informe justificativo de la valoración económica de la encomienda, plazo de ejecución o certificado de existencia de crédito. Además, en el ejercicio 2015 se ejecutaron prestaciones no incluidas en la encomienda y el precio que se facturó es de cuantía superior al determinado en el acuerdo del Consejo Comarcal de 2013.

15. La Comarca aprobó, con reparos de la Intervención, tres facturas emitidas por la sociedad INLADIS por importe total de 19 miles de euros, corres-

pondientes a servicios de recogida de plástico, papel cartón y cartón industrial realizados a varias empresas ubicadas en la Comarca, sin que se trate de servicios prestados a la Comarca y sin crédito presupuestario, incumpliendo el artículo 173 TRLRHL, según el cual, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma.

Subvenciones

16. La Comarca de Campo de Borja concedió subvenciones en el ejercicio 2015 por importe de 319 miles de euros sin haber aprobado un plan estratégico de subvenciones, instrumento básico de planificación de las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, incumpliendo el artículo 8 LGS.*

17. La Comarca no ha remitido a la base de datos nacional de subvenciones información sobre las subvenciones concedidas, incumpliendo el artículo 20 LGS y los artículos 35 y siguientes RLGS.*

18. La Comarca de Campo de Borja pagó en 2015 a la Agrupación de voluntarios de protección civil de la Comarca de Campo de Borja un importe total de 1.151 euros en concepto de subvención, sin seguir ningún tipo de procedimiento y sin que la Agrupación haya presentado cuenta justificativa, incumpliendo los artículos 22 y siguientes LGS.

Desde 2008, la Agrupación de voluntarios recibió un total de 36 miles de euros en subvenciones, sin haber presentado cuenta justificativa y con reparos de la Intervención (12 miles de euros en 2008, 6 miles de euros en 2009, 2010 y 2011, 3 miles de euros en 2012, 308 euros en 2013, 1.600 euros en 2014 y 1.152 euros en 2015). En el ejercicio 2011, la Agrupación de voluntarios presentó la justificación fuera del plazo de diez días concedido por la Comarca (la presentó en el plazo de un mes) para corregir los defectos subsanables apreciados por la Comarca. De conformidad con el artículo 70.3 RLGS, la falta de presentación de la justificación en el plazo de 15 días desde el requerimiento, lleva consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades exigidas en la LGS.

19. En los expedientes de concesión directa de subvenciones, con carácter general, se aprecian los siguientes incumplimientos:

— No consta la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico, por el importe total del expediente, en el momento de su aprobación, de conformidad con el artículo 9.4 LGS.

— No consta la acreditación por el beneficiario de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario en la forma prevista en el artículo 13.7 LGS.

— No consta la acreditación por el beneficiario, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de la subvención, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, incumpliendo el artículo 14.1.e) LGS.

— No consta la fiscalización por la Intervención del acuerdo de concesión de la subvención, incumpliendo el artículo 9.4.d) LGS y el artículo 214 TRLRHL.

— En el 70 % de los expedientes analizados, ni la resolución de concesión de la subvención ni, en su caso, el convenio, determinan de forma precisa el objeto de la subvención, incumpliendo el artículo 65.3 RLGS. La indeterminación del objeto comporta dificultades para comprobar si los gastos justificados tienen el carácter de gastos subvencionables.

20. Las cuentas justificativas presentadas por S.D. Borja y Ainzón F.S. para justificar las subvenciones recibidas de 3 miles de euros (cada una) para fomento del deporte no contienen facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa por el importe total de la subvención, incumpliendo los artículos 30.3 LGS, 32.3 LSA y 73 RLGS.

Sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L.

21. El Inventario de la sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L. no se encuentra actualizado desde el año 2010 y no está autorizado por el Secretario de la Corporación ni por el Director o Administrador de la entidad, incumpliendo los artículos artículo 26.2 y 41 REBASO.

5.3. Párrafos de énfasis y sobre otros asuntos

Adicionalmente, se indican a continuación otros aspectos de interés puestos de manifiesto en la fiscalización efectuada a la Comarca de Campo de Borja.

Retribuciones de los miembros de la Corporación y asignaciones a los grupos políticos

1. Los acuerdos del Consejo comarcal relativos a las retribuciones de los cargos con dedicación parcial y a las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados satisfechas en 2015 (50 miles de euros) no se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia, incumpliendo el artículo 75.5 LBRL y también el artículo 13.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, si bien se recogió en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2015, del artículo 169.1 del TRLHL el salario bruto del Presidente, único órgano con dedicación dentro de la Comarca y el régimen de indemnizaciones por concurrencia efectiva a las sesiones.

Selección de personal

2. La Intervención reparó todas las todas las nóminas del ejercicio 2015 por incluir a dos empleadas,

personal laboral temporal, contratadas en los ejercicios 2010 y 2011, sin seguir ningún procedimiento e incumpliendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, recogidos en el artículo 55 EBEP.

Sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L.

3. De conformidad con el cálculo realizado por la Cámara de Cuentas, en los ejercicios 2014 y 2015, la sociedad no realizó la parte esencial de su actividad para la Comarca, ya que el porcentaje de ingresos proveniente de la Entidad local es inferior al 80 % (66 %), requisito exigido por la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública, para los encargos a medios propios, que prevé que más del 80 % de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla. Este criterio de fiscalización debe interpretarse respecto de las encomiendas formalizadas en 2015 con todas las reservas, teniendo en cuenta que la citada Directiva no estaba en vigor en ese ejercicio y, que, además, prevé medios alternativos al volumen de ingresos procedentes de la matriz (único criterio utilizado en la prueba realizada por la Cámara), para comprobar si la entidad realiza la parte principal de su actividad para aquella, entre los que cita el criterio de los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que hay realizado a cualquier entidad o cualquier otro indicador alternativo de actividad que sea fiable.

4. La sociedad no disponía de perfil de contratante ni de instrucciones de contratación, incumpliendo, respectivamente, los artículos 53 y 191.b) TRLCSP, si bien el contrato de mayor importe celebrado en el ejercicio 2015 es de 8 miles de euros (para cuya contratación, no obstante, no se ha consultado a tres empresas, incumpliendo el artículo 4 LCA, aplicable de conformidad con el artículo 2.2 del mismo texto legal).

Comparación de los resultados de la presente fiscalización con la realizada en el ejercicio 2011

5. El siguiente cuadro muestra un resumen de la comparativa de los resultados de los aspectos comunes fiscalizados en el ejercicio 2011 y en la fiscalización actual.

Área	Actuaciones	Resultado cumplimiento 2011	Resultado cumplimiento 2015
Ciclo presupuestario	Aprobación del presupuesto en plazo	ü	ü
	Aprobación liquidación presupuesto en plazo	ü	ü
Cuenta General	Aprobación Cuenta General en plazo	ü	ü
	Rendición Cuenta General en plazo	ü	ü
Remanente de tesorería	Remanente de tesorería GG positivo	ü	ü
	Cálculo correcto y suficiente saldo de derechos de dudoso cobro	ü	ü
	Control de los GFA a través del sistema de información contable	ü	ü
Control interno	Control correcto de los GFA seguidos por las Comarcas	ü	ü
	Adecuado control interno	ü	ü
Contratación	Cumplimiento de todas las obligaciones de comunicación a la CCA en materia contractual	ü	ü
	Nº Incidencias en la muestra de contratos	22*	13
Subvenciones	Plan estratégico aprobado	ü	ü
	Nº Incidencias en la muestra (en concurrencia competitiva)	14	NA
	Contabilización subvenciones de acuerdo con PGCP	ü	ü
Morosidad	Cumplimiento Periodo Medio de pago	ü	ü
	Elaboración Informe trimestral morosidad	ü	ü
	Remisión al Ministerio de Economía y Hacienda informe morosidad	ü	ü

Leyenda: üNo cumple; üCumple.

* El contrato fiscalizado en el ejercicio 2011 fue celebrado por la sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja, S.L.

NA: No aplica porque en el ejercicio 2015 la Comarca no concedió subvenciones en procedimientos de concurrencia competitiva.

6. RECOMENDACIONES

En los apartados 4.2 y 5.2 del Informe se han descrito los fundamentos de la opinión financiera y de legalidad favorable con salvedades respecto de las cuales los responsables de la entidad deben adoptar medidas correctoras para evitar que vuelvan a producirse. Además, en los apartados 4.3 y 5.3 se recogen párrafos de énfasis sobre otros asuntos significativos que también requerirán de medidas correctoras.

La Cámara de Cuentas también ha expresado en el informe otras observaciones que no afectan a la opinión pero pueden resultar de interés a los destinatarios y usuarios de este informe para incorporar mejoras en los procedimientos de gestión.

En este apartado, la Cámara de Cuentas destaca las recomendaciones que considera más urgentes o significativas de entre las que implícitamente ha formulado en el informe.

Por otra parte, en el Informe de fiscalización sobre las Comarcas de Aragón en el ejercicio 2011, entre las que se encontraba la Comarca de Campo de Borja, se incluyeron 57 recomendaciones en las materias de organización general, presupuestos y control interno, remanente de tesorería y contabilidad, contratación, subvenciones y morosidad. Al respecto, la Cámara de Cuentas ha comprobado que la Comarca de Campo de Borja no ha implantado todas las citadas recomendaciones. En el presente informe figuran con un asterisco aquellas recomendaciones incluidas en el citado Informe, cuya implementación se sigue recomendando.

Como resultado del trabajo de fiscalización procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

En materia de organización general de la Comarca de Campo de Borja:

1. Prestar especial atención a que el Presidente y el Consejo Comarcal ejerzan de forma estricta sus competencias según el reparto recogido en los artículos 21 y 22 LBRL (aplicables según el artículo 51 TRLCA), dado que de conformidad con el artículo 8 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia de los órganos administrativos es irrenunciable y se debe ejercer por los que la tienen atribuida como propia, salvo los casos de delegación.

2. Aprobar una relación de puestos de trabajo.

3. La Comarca velará por la aplicación de la Disposición adicional trigésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (que entró en vigor el 29 de junio de 2017).

En materia de bienes y contabilidad:

4. Verificar la correcta valoración de los bienes que integran el Inventario de bienes.

5. Analizar y revisar los saldos de presupuestos cerrados y, en su caso, regularizar los saldos pendientes de pago y de cobro.

6. Anotar en la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sobre los que no se haya podido efectuar el reconocimiento de la obligación en el ejercicio.

7. Compensar los créditos que la Comarca tiene con los Ayuntamientos pertenecientes a la misma con las deudas que éstos mantienen con la Comarca.

En materia de control interno:

8. Realizar por la Intervención el control financiero a la sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja, S.L. por procedimientos de auditoría.

9. Respecto de la aprobación de facturas o documentos equivalentes correspondientes a gastos contraídos por el ente sin haberse seguido la tramitación legal o reglamentaria establecido para cada caso, la misma se ha de realizar a través del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos.*

10. Los acuerdos del Presidente o del Consejo comarcal que resuelven las discrepancias planteadas por las áreas gestoras a los reparos formulados por la Intervención, se deben adecuar al contenido del TRLHL.*

En materia de remanente de tesorería:

11. Ajustar el criterio para calcular el importe de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación a las previsiones efectivas de recaudación. *

En materia de contratación:

12. Justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. *

13. Extremar el rigor en el cálculo del valor estimado del contrato y del presupuesto de licitación. En los contratos de servicios y suministros debe constar en el expediente estudio económico detallado que justifique que el presupuesto de licitación es el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo al precio general de mercado. *

14. Dado el carácter esencialmente técnico de la Mesa de contratación, se recomienda no incluir en la composición de la misma a miembros de todos los Grupos Comarcales con representación en el Consejo Comarcal. *

15. Que la sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L. disponga de perfil de contratante, difundido a través de internet, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual.-

En materia de subvenciones:

16. Elaborar y aprobar un plan estratégico de subvenciones. *

17. Definir de forma concreta y precisa el objeto de la subvención, con objeto de que, posteriormente, en la comprobación de la justificación de la subvención sea posible verificar que los gastos justificados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada. *

18. Cumplimentar la información a suministrar la Base de datos nacional de subvenciones y comprobar la concurrencia de subvenciones en un mismo beneficiario y realizar cruces de información con otras Administraciones Públicas concedentes de subvenciones.

Otros:

19. Fijar adecuadamente las tarifas de los precios públicos, considerando el artículo 20.uno.8 de la LIVA, según el cual están exentas de IVA las prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por entidades de derecho público, entre otras, asistencia a la tercera edad.

20. Especificar en los estatutos de la sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L. las entidades respecto de las cuales tiene la condición de medio propio y servicio técnico así como precisar el régimen de las encomiendas que se les pueden conferir.

20. TRAMITE DE AUDIENCIA.

El Anteproyecto de Informe de Fiscalización (o Informe Provisional) fue notificado a la entidad fiscalizada el 5 de diciembre de 2017, abriéndose trámite de audiencia para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de 30 días naturales.

La Comarca solicitó el 22 de diciembre de 2017 una prórroga para presentar alegaciones mediando justa causa. Dicha petición fue atendida por la Cá-

mara de Cuentas, fijándose un plazo ampliatorio de 15 días naturales adicionales al plazo inicial.

De acuerdo con el principio contradictorio las alegaciones han sido analizadas y evaluadas dando lugar a la supresión o modificación del texto del Informe cuando su contenido se ha estimado. Cuando las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos y valoraciones o son simples manifestaciones de voluntad de subsanar o de actuar en el futuro no se han valorado como tales y por tanto no se estiman

En el trámite de audiencia las alegaciones han sido 43, presentadas todas en plazo, de las que se han aceptado total o parcialmente 2.

El contenido íntegro del trámite de audiencia con los escritos de alegaciones y su tratamiento se reproduce en el Anexo que acompaña al Informe.

ANEXO

ALEGACIONES

Y SU TRATAMIENTO EN EL INFORME

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Alegación nº 1

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación nº 2 a)

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación de la Comarca está referida al impacto que tiene sobre el Resultado presupuestario, la incorrecta contabilización que se realiza por el ente del reconocimiento de la obligación junto con la autorización y disposición del gasto en el momento de la concesión de las subvenciones realiza la Comarca, precisando como justificación de esa forma de registrar que se ha aplicado el "Principio de Uniformidad", si bien asume el contenido del informe.

Respecto de la operativa contable seguida por la Comarca ha de señalarse que todas las partidas del capítulo 4 del presupuesto de gastos, a excepción del 341-48000, han registrado únicamente y de manera acumulada las distintas fases del procedimiento de gestión de los gastos (Autorización del gasto, Disposición o compromiso de gastos y Reconocimiento de la obligación) en el momento de dictarse el acto administrativo de la concesión de las subvenciones. Ello resulta difícil de conciliar con la explicación de que procedía la contabilización del gasto al tener constancia al final de ejercicio del cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción. Sin embargo, incluso en este supuesto, si bien procedería la contabilización del gasto con cargo a la cuenta 651" Subvenciones", no procedería el reconocimiento presupuestario del gasto con abono en la cuenta 400" Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos corriente", en tanto no se dicte el correspondiente acto de reconocimiento de la obligación que supone un gasto autorizado y comprometido de acuerdo con el marco conceptual de la contabilidad pública (primera parte del PGCAL). Por tanto, según conste o no la documentación justificativa del cumplimiento desde el punto de vista de la exigibilidad de la legalidad administrativa, lo que procedería sería el abono en la cuenta 413

“Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” si se acreditara, o en la cuenta 148/588 Provisión l/p o c/p para transferencias o subvenciones respectivamente, pero no el abono en la cuenta 400 como ha llevado a cabo la entidad ya que todavía no es una obligación reconocida, lo que determina que en ninguno de ambos supuestos debiera constar dicha obligación presupuestaria en el sumatorio del resultado presupuestario anual, tal como se ha señalado en la conclusión.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 2 b)

Contestación de la Cámara de Cuentas

Las actuaciones desarrolladas en materia de Comercio y Limpieza Viaria, si bien en éste segundo caso heredadas de la Mancomunidad Portal del Moncayo, no son competencias propias ni delegadas, por lo que quedarían dentro del ámbito de aplicación de los artículos 7.4, 86 y 116 bis LBRL, por lo que la Cámara de Cuentas, a la vista de la falta de financiación afectada de dichas actuaciones y la situación de inestabilidad presupuestaria que presentó la Comarca de Campo de Borja en 2015, considera oportuno mantener su mención expresa a la afección que generan sobre el resultado presupuestario.

En conclusión, no se estima la alegación. No obstante se modifica parcialmente el Informe para aclarar exactamente las actuaciones impropias sin financiación que afectan al resultado.

Alegación nº 3

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 4

Contestación de la Cámara de Cuenta

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 5

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación asume lo precisado en el Informe.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 6

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que confirman lo precisado en el informe.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 7

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación confirma el contenido del informe respecto de la salvedad nº 4.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 8

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación es un comentario descriptivo que recoge justificaciones o aclaraciones que no enerva el párrafo 9 del fundamento de la opinión con salvedades.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 9

Contestación de la Cámara de Cuentas

De conformidad con la Regla 8.c de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, es el Pleno quien deberá determinar, entre otros, los criterios para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación.

Con independencia de la competencia para la aprobación de tales criterios, la aplicación de los mínimos regulados en el artículo 193 bis TRLHL, sin atender a naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes históricos de recaudación tanto en período voluntario como en ejecutivo, constituye un incumplimiento del artículo 103 del RD 500/1990.

La Cámara de Cuentas de Aragón ha realizado una estimación, a partir de los datos históricos de las liquidaciones de los ejercicios 2009 a 2017, de los derechos pendientes de cobro considerados de difícil o imposible recaudación cobro, atendiendo porcentajes de recaudación de cada deuda según su antigüedad, de conformidad con lo señalado en el mencionado artículo 103 RD 500/1990.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 10

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación nº 10 se remite a la alegación nº 2, por lo que nos remitimos a la contestación dada a ésta.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 11

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación presentada señala que, si bien no se ha producido la publicación en el BOP de los *acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial*, tal como señala el artículo 75.5 LBRL, sí se ha recogido en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2015 el salario bruto del Presidente de la Comarca, único órgano con dedicación dentro de la Comarca, y el régimen de indemnizaciones por concurrencia efectiva a las sesiones.

En conclusión, se estima parcialmente la alegación y, en consecuencia, se modifica el informe llevando la salvedad sobre la publicidad de las retribuciones a un párrafo de énfasis redactado del siguiente modo:

2.Los acuerdos del Consejo comarcal relativos a las retribuciones de los cargos con dedicación parcial y a las asistencias por la concurrencia efectiva a las se-

siones de los órganos colegiados satisfechas en 2015 (50 miles de euros) no se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, incumpliendo el artículo 75.5 LBRL y también el artículo 13.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón; si bien se ha recogido en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2015 el salario bruto del Presidente de la Comarca, único órgano con dedicación dentro de la Comarca, y el régimen de indemnizaciones por concurrencia efectiva a las sesiones.

Alegación nº 12

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad no formula alegación es un comentario que asume el contenido del Informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación nº 13

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación nº 14

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 15 a) y b)

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge aclaraciones del devenir del Control interno que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 16

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad no formula alegación sino aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación nº 17

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación nº 17 se remite a la alegación nº 2 a), por lo que nos remitimos a la contestación dada a ésta.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 18

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación nº 19

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 20

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad no formula alegaciones y acepta el contenido del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación nº 21

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación nº 22

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe y que confirma la inexistencia del Plan Estratégico de Subvenciones.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 23

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe, y confirman la falta de remisión a la BSDN de las subvenciones del ejercicio fiscalizado (2015).

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 24

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación nº 25

Contestación de la Cámara de Cuentas

Los documentos 8 y 9 aportados en fase de alegaciones no pueden ser considerados justificantes del gasto elegible ya que solamente se certifica en ellos que se han realizado determinados pagos sin que haya constancia del concepto que los ha generado ni la fecha en la que han tenido lugar.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 26

Contestación de la Cámara de Cuentas

Revisada la documentación remitida en fase de alegaciones, se comprueba que quedan acreditados los pagos de los gastos justificados.

En conclusión, se estima la alegación. En consecuencia, se modifica el informe.

Alegación nº 27

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad no formula alegaciones y acepta las manifestaciones del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación nº 28

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En conclusión, no se estima la alegación. En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación nº 29

Contestación de la Cámara de Cuentas

La entidad formula aclaraciones que no alegación y se modifica la opinión del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegaciones nº 30 a 43

Contestación de la Cámara de Cuentas

Los puntos nº 30 al 43 del escrito de alegaciones indican las medidas adoptadas o pendientes de adoptar para atender a las recomendaciones del informe.

En consecuencia, no se modifica el informe.

13. OTROS DOCUMENTOS
13.3. RESOLUCIONES DE
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14, apartados 4 y 5, de la Ley 4/2017, de 10 de

mayo de 2017, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes a los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 23 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.440,44	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-53,03	0,00	Libros y otras publicaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-49.400,86	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-41,10	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-49.477,50	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Seguridad	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.710,55	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-11.199,81	0,00	Gastos a través de agencias de viajes	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.072,81	0,00	Material de transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.130,05	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.344,29	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-837,79	0,00	Tributos locales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-584,60	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-20.460,00	0,00	Otras indemnizaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.700,00	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-300,00	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Gastos a través de agencias de viajes	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.728,68	0,00	Otras indemnizaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-100,00	0,00	Libros y otras publicaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-366,06	0,00	Energía eléctrica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5,00	0,00	Agua	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-88,53	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-282,61	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-124,38	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.007,74	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-184,58	0,00	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.864,39	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,77	0,00	Otras indemnizaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-60,22	0,00	Becas del Consejo Económico y Social de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-41,02	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-16.565,22	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-101.915,27	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.185,25	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-34.806,86	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.000,00	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-15.000,00	0,00	Atención, protección y bienestar animal	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-28.510,70	0,00	Ayudas Postgrados y otros	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-70.996,02	0,00	Ay Víctimas terrorismo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-20.000,00	0,00	Trans.Fund Gimenez Abad	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.000,00	0,00	Colaboración Asociaciones para ITI	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-14.000,00	0,00	Ayuda a proyectos contra la despoblación serranía	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.110,33	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-11.311,91	0,00	Ayudas a la memoria democrática	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.251,45	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-217,71	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-530,38	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.692,52	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-217,80	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.055,96	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.700,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.810,37	0,00	Realización de cursos de formación externa	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.100,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.959,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-30.704,01	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.575.000,00	0,00	Infraestructuras Municipales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-80,70	0,00	Convenio con la ciudad de Teruel	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-20,46	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-100,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-200,00	0,00	Libros y otras publicaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-300,00	0,00	Otros suministros	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-200,00	0,00	Postales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-260,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-223,54	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-492,55	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.837,09	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-156,55	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-18.069,89	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.939,50	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-484,25	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRE	3120000130	31-12-2017	-8,62	0,00	Otras indemnizaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-10.000,00	0,00	Concurso Escolar sobre Estatuto Autonomía Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-5.000,00	0,00	Fomento conocimiento Estatuto y Dcho Aragonés	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Ordinatio no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-2.963,00	0,00	Ordinatio no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Material informático	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-2.500,00	0,00	Telefónicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-2.500,00	0,00	Postales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-6.000,00	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.305,56	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-21.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-12.853,57	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-12.218,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-4.000,00	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-988,76	0,00	Diets	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-6.958,39	0,00	Diets	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-8.117,82	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-70.000,00	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-70.000,00	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-70.000,00	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-50.000,00	0,00	Programas U.E. Convenios, Estudios e Instituciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-70.000,00	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-20.000,00	0,00	Programa convenio de ayuda institucional para ara	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-12.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-87,40	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-9.739,35	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-155.259,02	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-75.000,00	0,00	DPHU - Servicio de bomberos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-83.751,00	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-6.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-376,27	0,00	Ordinatio no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-263,68	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-100,00	0,00	Libros y otras publicaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Material informático	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-800,00	0,00	Otros suministros	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-300,00	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.853,50	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-38.135,90	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.600,00	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.200,00	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Otras indemnizaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-37.716,52	0,00	Otras indemnizaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-600,00	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-89.294,58	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-120.582,32	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-44.678,12	0,00	Realización de cursos de formación externa	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-309.947,76	0,00	Subvenciones a Entidades Locales en materia de vi	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-300.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-70,08	0,00	Cánones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.184,98	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-60.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.525,00	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-25.000,00	0,00	Convenio UNIZAR forma. mediac. personal justicia	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.133,03	0,00	Gastos funcionamiento Juzgados de Paz	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-55.247,34	0,00	Subvenciones a Colegios Profesionales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-95.000,00	0,00	Plan de Mediación	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-276.567,30	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-776,51	0,00	Material informático	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.876,47	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-66,70	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.982,05	0,00	Ordinatio no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.979,49	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-450,06	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.200,00	0,00	Equipos para procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.467,34	0,00	Combustibles	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.491,84	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-889,82	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.588,22	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-132,55	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-70,18	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.055,92	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-36.780,57	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.055,64	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.978,53	0,00	Ayudas para Países más Desfavorecidos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.285,86	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-12.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-106,60	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-147,45	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-50,04	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-810,36	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-882,03	0,00	Gastos a través de agencias de viajes	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-92,00	0,00	Conciertos con Entidades Privadas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-69,50	0,00	Ayudas por Partos Múltiples	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-100,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.592,26	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-22,08	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1,23	0,00	Subv. Entidades Sociales Integración Inmigrantes	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.200,00	0,00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.003,83	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-371,10	0,00	Reparación y conservación material de transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-800,00	0,00	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.209,24	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.800,00	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.057,35	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-900,00	0,00	Libros y otras publicaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.800,00	0,00	Material informático	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.613,34	0,00	Energía eléctrica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-949,00	0,00	Agua	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.175,50	0,00	Gas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.462,20	0,00	Vestuario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.330,72	0,00	Otros suministros	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-554,40	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	9.405,23	0,00	Otros riesgos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.208,69	0,00	Tributos locales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-435,06	0,00	Tributos estatales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-205,00	0,00	Cánones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-26.586,39	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.800,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.100,00	0,00	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.673,80	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-75,00	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-14.454,53	0,00	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.983,49	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.896,42	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-747,43	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.540,37	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.826,36	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-800,00	0,00	Postales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-900,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-300,00	0,00	Otras indemnizaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Energía eléctrica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.500,00	0,00	Telefónicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-600,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-600,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-300,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-863,23	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-788,39	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-300,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-19.554,51	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-53.172,84	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-30.923,06	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.893,58	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.601,75	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-387,99	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-421.363,94	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.638,68	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.576,70	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-11.311,06	0,00	Tributos locales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-600,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-75.273,54	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.145,02	0,00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-762,91	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-150,07	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.609,87	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.305,58	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-600,00	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-890,19	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.071,88	0,00	Gas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-300,00	0,00	Combustibles	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-106,83	0,00	Otros suministros	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-441,08	0,00	Telefónicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-702,82	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-720,86	0,00	Tributos locales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.649,36	0,00	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-14.764,10	0,00	Remuneraciones a agentes mediadores independiente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-640,63	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.834,26	0,00	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.639,05	0,00	Custodia, depósito y almacenaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.227,50	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.528,05	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-181,99	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-148,93	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-872,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.015,57	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4,29	0,00	Otro material sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-187,50	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-17,19	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.095,03	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.065,79	0,00	Material de transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-18,05	0,00	Equipos para procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-349,24	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.530,50	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.389,27	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.004,80	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.020,00	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.276,98	0,00	Equipos para procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-25.250,00	0,00	Otro inmovilizado material	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-36.010,99	0,00	Otro inmovilizado material	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.100,00	0,00	Otro inmovilizado material	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.127,83	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.800,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.085,44	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-35.842,54	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.665,73	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-74.913,78	0,00	Otro inmovilizado material	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-70.772,20	0,00	Documentos de Planeamiento	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2,42	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-85.413,80	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,14	0,00	Convenio LUESIA construcción pasarela A-1202	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.366,55	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.174,70	0,00	Ayudas a servicios ferroviarios	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.225,55	0,00	Ayudas líneas deficitarias de viajeros	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-139.313,32	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.856,69	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.344,42	0,00	Combustibles	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-188.441,93	0,00	Alquiler social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-12.381,33	0,00	Alquiler social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-61,79	0,00	Inquilinos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-332.040,88	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500.000,00	0,00	Transf. Corporación Empresarial Pública de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,38	0,00	Rehabilitación de vivienda medio rural	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.046,47	0,00	Plan Vivienda	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,10	0,00	Ordinatio no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.703,05	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.429,16	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-45.962,06	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.350,69	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-29.857,88	0,00	Terrenos y bienes naturales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-23.041,31	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-38.039,53	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9,73	0,00	Material informático	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-17.813,60	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-856,55	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.741,69	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.259,50	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-20,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.729,09	0,00	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.516,77	0,00	Realización de cursos de formación interna	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.000,00	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.860,81	0,00	CF Español garantía agraria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-145.508,94	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-28,84	0,00	Telefónicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-772,40	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-112,00	0,00	Reparación y conservación material de transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-201,00	0,00	Postales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.607,00	0,00	Telegráficas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.128,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.111,24	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.797,00	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.327,32	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-146,55	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-114,02	0,00	Control de cultivos por Teledetección	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,06	0,00	Ayudas Nacionales Complementarias P.A.C.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.561,48	0,00	Material de transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-15.000,00	0,00	Equipos para procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-11.124,37	0,00	Medidas Agroambientales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-932,86	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-163.195,28	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.550,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-207.238,30	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.875,79	0,00	Participación programa Calidad PDR	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-52,10	0,00	Asociación para la Promoción del Consumo de Fruta	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-27.767,31	0,00	Información promoción PDR	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-50.000,00	0,00	Convenio con CAAE	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.944,22	0,00	Apoyo a Industrias Agroalimentarias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-97.946,00	0,00	Fondo Programa FEP	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-31.497,77	0,00	Otros suministros	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-752,44	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.695,09	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.835,20	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-28.202,87	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-866,27	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-827,33	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.664,62	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.820,30	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,32	0,00	A sarga - promoción agroalimentaria y otros	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.544,47	0,00	Inderm. erradic.enfermedades y sacrificio animales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-32.612,84	0,00	Lucha Contra Agentes Nocivos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.867,32	0,00	Creación de redes y grupos ámbito sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-38.175,80	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.147,50	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.562,98	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.204,51	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-102.459,75	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-39.906,34	0,00	Programa LIFE	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-45.923,33	0,00	* Compensación concesionarios gestión residuos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-23.874,93	0,00	Programa LIFE	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-33.521,00	0,00	Maquinaria, instalación y utillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-377.366,91	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-60.000,01	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-25.220,27	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-18.015,51	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-30.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-110.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-939,51	0,00	Convenios Colaboración CC. LL.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-538.182,81	0,00	Convenios Colaboración CC. LL.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.240,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.116,51	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-188,55	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-30.140,47	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-29.151,59	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-55,21	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.711,02	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.747,99	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-12.737,71	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.083,09	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.236,60	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-104.772,83	0,00	Dec. 38/2006 (Infr. y Servicios Medioambientales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.882,96	0,00	Decreto 228/04.Particulares.Desarrollo Sostenible	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-48.163,93	0,00	Programa Medidas Agroambientales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.699,19	0,00	Red Natura 2000 - medida 401 PDR 2014-2020	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-24.498,78	0,00	Ordinatio no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,82	0,00	Energía eléctrica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.396,50	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.150,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-16.455,43	0,00	Remuneraciones a agentes mediadores independiente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-433,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.124,16	0,00	Realización de cursos de formación interna	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-18.292,83	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-26.345,65	0,00	Apoyo a actividades formativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-34.710,44	0,00	Estrategia Desarrollo Local Participat 2014-2020	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-60.021,75	0,00	Estrategia Desarrollo Local Participat 2014-2020	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.909,26	0,00	Formación agroecológica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-20.985,58	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRE	3120000130	31-12-2017	-3.184,72	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.185,80	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.291,68	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.168,86	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-23.710,29	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-48.351,15	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-52.525,13	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-53.924,77	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-53.846,15	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-52.945,14	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-67,80	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-3.933,85	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-56.891,28	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-29.672,93	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-15.748,54	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-7.692,31	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-6.907,30	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-7.703,54	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-16.588,42	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-4.657,38	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-10.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-25.164,74	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-83.759,02	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-2.100,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-4.943,07	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-136.578,03	0,00	Incorporación de Jóvenes Agricultores	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-63.818,61	0,00	Convenios Acuabro	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-4.706,98	0,00	Arrendamientos maquinaria, instalación y utilaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-7.765,66	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-5.940,45	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-9.794,60	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-3.813,16	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-7.410,28	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-6.059,64	0,00	Telefónicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.886,56	0,00	Postales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.649,99	0,00	Tributos estatales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-5.000,00	0,00	Cánones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-163,11	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-4.562,10	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-6.012,92	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-256,67	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-177,11	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-82,74	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10,95	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.000,00	0,00	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuale	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7,03	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-94,73	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.390,68	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-102,68	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.190,89	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.005,25	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.779,30	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-226,41	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-219,60	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.302,68	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.884,59	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.097,71	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-683,00	0,00	cuota pefc españa	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,48	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.530,51	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.100,00	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-11.744,27	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-15.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.905,67	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-131,50	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-15.700,93	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-22.242,99	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.258,67	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.160,00	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.439,21	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.439,34	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.041,21	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.677,70	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-767,79	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-844,75	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.880,17	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-313,09	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.749,94	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-27,91	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4,06	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.439,22	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3,38	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2,14	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1,09	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.600,29	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.105,18	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-12.391,42	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-399,98	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-19,67	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-15,28	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,10	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.078,33	0,00	A SODEMASA para Prog. prev. y extinc. incendios	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-12.800,00	0,00	Combustibles	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.704,57	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.750,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.650,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.600,00	0,00	Otras indemnizaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-359,25	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-23,60	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-15,05	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.700,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.619,90	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.031,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.954,44	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.838,48	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-161.746,99	0,00	Infraestructuras Municipales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-187.050,23	0,00	Apoyo a Empresas Aragonesas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.682,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.264,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.323,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.461,88	0,00	Ordnario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.705,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-18.350,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.385,00	0,00	Otras indemnizaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,12	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.431,24	0,00	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-200,20	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-200.000,00	0,00	Plan Igualdad PYMES	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-68,50	0,00	Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-21.811,86	0,00	Tributos locales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.880,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.001,26	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3,02	0,00	Subvenciones fomento de la actividad comercial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,56	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,51	0,00	Subvenciones para Urbanismo Comercial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.700,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-6.000,00	0,00	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.892,56	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-12.187,35	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-652,10	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-439,27	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.348,50	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-28.663,80	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.657,88	0,00	desbordamiento río ebro	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-14.673,52	0,00	Subv.Inversiones Product.Y Mejora Competitividad	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000.000,00	0,00	Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.448,60	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-37.186,38	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.312,21	0,00	Elect.Rural,Ahorro y Divers.Energ.Fom Energ. Reno	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.741,35	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.418,28	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.460,67	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-16.725,90	0,00	Rep. y conserv. maquinaria,instalaciones,utililaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-11.353,80	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Maquinaria, instalación y utililaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-177,31	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-800,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-29.034,13	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-101.575,70	0,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	0,00	30.612.115,16	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7.675,23	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.580,14	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-800,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.249,31	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-455,99	0,00	Apoyo a Entidades de Carácter Asistencial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,65	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-43.455,00	0,00	Gas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-697.884,49	0,00	Productos farmacéuticos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-800,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.489,94	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.486,16	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.595,39	0,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2,94	0,00	Educación Para la Salud	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-756,71	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-39.800,55	0,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-682,21	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-18.677,30	0,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-109,10	0,00	Jurídicos, Contenciosos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.527,53	0,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-88,19	0,00	Combustibles	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-16.774,18	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-321,14	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-11.734,27	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,61	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-389,73	0,00	Maquinaria, instalación y utilillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.638,98	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.100,70	0,00	Equipos para procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-25.000,00	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-300,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.300,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.800,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-557,21	0,00	Diets	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,52	0,00	Intereses op finan Estado	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,74	0,00	Centros Asociados UNED	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,39	0,00	Universidad - Financiación por Objetivos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-28.501,70	0,00	Becas UNIZAR	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-717,50	0,00	Becas y Ayudas para la Actividad Universitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-50,00	0,00	Becas y Ayudas para la Actividad Universitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.530,00	0,00	Becas y Ayudas para la Actividad Universitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-220,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-11.564,22	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,06	0,00	Intereses op finan Estado	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.819,43	0,00	Acciones de investigación e Innovación	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,59	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.750,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.500,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.610,31	0,00	Acciones de investigación e Innovación	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-42,44	0,00	* Plan fruta escolar en las escuelas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,48	0,00	Infraestructuras para Investigación	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-17.840,15	0,00	Arrendamientos de otro inmovilizado material	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-168,80	0,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-497,00	0,00	Libros y otras publicaciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-357,01	0,00	Material informático	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-642,00	0,00	Telefónicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.800,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-590,77	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-10.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-15.642,53	0,00	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-66.472,36	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-20.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-257,60	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.550,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-96.314,74	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.569,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.829,71	0,00	Diets	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.642,05	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.688,00	0,00	Intereses de demora	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-20.000,00	0,00	Prom.e Implant. Tecnol.Inform.y Comun.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.000,00	0,00	Equipos para procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.169,13	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-50.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-37.797,65	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-150.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-73.248,27	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-170.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-28.000,00	0,00	Acciones Sociedad de la Información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-600,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.500,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-48.180,50	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-2.007,26	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-793.149,55	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-355,04	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-46.925,46	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-846,44	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-7.831,09	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-6.659,42	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-4.628,12	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.125,56	0,00	Ayudas individuales transporte y comedor escolar	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-5.716,88	0,00	Ayudas individuales transporte y comedor escolar	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-133.047,76	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-68,37	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-0,01	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-0,01	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-0,01	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-0,01	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-4.842,42	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-148,29	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-103.584,15	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-0,10	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-170.166,67	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-49.381,16	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-508,20	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-246,58	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.181,42	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.034,55	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.171,45	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-0,02	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-644,35	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-15.161,30	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-15.475,80	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-37.539,50	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.258,40	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-23.246,69	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-0,09	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-2.845,92	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-11.850,00	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-1.662,78	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRE	3120000130	31-12-2017	-12.250,04	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.036,02	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.714,99	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.261,09	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.982,32	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.382,49	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.535,62	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.503,08	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.488,04	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.034,55	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-834.532,61	0,00	Equipos para procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.378,45	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-72,43	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.217,30	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-93,40	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-25.000,00	0,00	Academia Aragonesa de la Lengua	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-76,07	0,00	Remuneraciones a agentes mediadores independiente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-24.241,89	0,00	Convenios Educación Infantil con Corp.Locales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-3.424,22	0,00	Educación Infantil y Primaria:Enseñanza Concertada	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-44,81	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,06	0,00	Productos farmacéuticos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-888,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-500,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.689,98	0,00	Educación Secundaria: Enseñanza Concertada	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,40	0,00	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-0,08	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-600,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.287,05	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-12.479,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-608,83	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-9.250,00	0,00	Programa de cualificación profesional	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-15.300,00	0,00	Programa de cualificación profesional	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.100,00	0,00	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-139,50	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.107,66	0,00	Realización de cursos de formación interna	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-837,97	0,00	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.597,50	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.867,50	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-122.203,57	0,00	Becas material escolar y comedor	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de Modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.240,18	0,00	Agua	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-22,90	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-41,70	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-12,29	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.365,37	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-255,36	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-36.753,55	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-2.035,42	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-7,97	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.460,00	0,00	Subvención Inmuebles Gran Teatro Flea, S.L.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-175,00	0,00	Apoyo a Ediciones y Publicaciones Periódicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-8.000,00	0,00	Asociación de librerías de Teruel (Feria Libro Ter	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.000,00	0,00	Asociación aragonesa de autores del cómic (Ferias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.777,38	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1,14	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.600,66	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-300,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-82,01	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-324,82	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-47.588,18	0,00	Plan General de Instalaciones Deportivas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-13.289,63	0,00	Plan General de Instalaciones Deportivas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-5.150.000,00	0,00	Intereses de títulos de la Deuda	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-4.134.386,28	0,00	Intereses de préstamos del interior	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000130	31-12-2017	-1.654.509,94	0,00	Intereses op finan Estado	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000132	31-12-2017	0,00	7.039.515,07	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000132	31-12-2017	-7.039.515,07	0,00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000028	31-12-2017	0,00	5.403.347,12	Energía eléctrica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000028	31-12-2017	-112.587,51	0,00	Programas de hemodiálisis	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000028	31-12-2017	-1.021.869,00	0,00	Tomografía axial computerizada	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000028	31-12-2017	-987.327,21	0,00	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000028	31-12-2017	-1.143.182,90	0,00	Programas de transporte sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000028	31-12-2017	-2.138.380,50	0,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000030	31-12-2017	-37.651.630,23	0,00	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000030	31-12-2017	0,00	37.651.630,23	Energía eléctrica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE ENERO DE 2018

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000000	16-01-2018	0,00	10.300,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000000	16-01-2018	0,00	1.900,00	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000000	16-01-2018	0,00	9.000,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000000	16-01-2018	0,00	19.500,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000000	16-01-2018	0,00	300,00	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000000	16-01-2018	0,00	9.000,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000000	16-01-2018	-50.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3300000000	17-01-2018	-185.421.254,34	0,00	CANCELACIÓN de títulos de la Deuda a largo plazo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3300000000	17-01-2018	0,00	1.781.034,35	Amort Prest /ip E Sector pu	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3300000000	17-01-2018	0,00	183.640.219,99	Amort Prest /ip E Sector pu	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	12.495,12	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	14.092,32	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	34.523,16	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	1.151,88	Trienios de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	4.090,45	Pagos extraordinarios de SGT, DG y asimilados	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	40.728,96	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	5.183,46	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	15.915,48	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	25.641,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	0,00	44.554,68	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	-53.224,08	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	-6.335,34	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	-20.005,93	0,00	Pagos extraordinarios de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3770000000	25-01-2018	-118.811,16	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.8 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000000	30-01-2018	-781.354,06	0,00	Gestión de Centros Asistenciales propios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000000	30-01-2018	-2.000.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000000	30-01-2018	0,00	1.756.486,00	Acción concertada en Servicios Sociales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000000	30-01-2018	0,00	1.024.868,06	Concieratos con Entidades Privadas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

